

GERENCIA GENERAL
 UCP

GERENCIA LEGAL

SDC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar los resultados de la Fase II “Evaluación de la propuesta Financiera” y adjudicar el servicio de Consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ICIA, S.A. de C.V., por un monto de US \$150,855.00 IVA incluido, para un plazo contractual de doscientos sesenta (260) días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 0069 de fecha 15 de noviembre de 2024, Junta Directiva autorizó los resultados de la Fase I (Evaluación de la propuesta Técnica) del servicio de consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y continuar con la Fase II Evaluación Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Sociedades	Resultado Fase I (Sobre 1)	Habilitación para la Fase II (Sobre 2)
1	ICIA, S.A. de C.V.	Cumple	Habilitado
2	LEG, S.A. de C.V.	Cumple	Habilitado
3	Consulta, S.A. de C.V.	No Cumple	No Habilitado
4	T. P. LAB, S.A. de C.V.	No Cumple	No Habilitado
5	ECCRO, S.A. Sucursal El Salvador	No Cumple	No Habilitado

El resultado de la Fase I “Evaluación Técnica” fue notificado mediante notas UCP-1748/2024, UCP-1749/2024, UCP-1750/2024, UCP-1751/2024 y UCP-1752/2024, todas de fecha 19 de noviembre de 2024, a las sociedades ICIA, S.A. de C.V., LEG, S.A. de C.V., Consulta, S.A. de C.V., T. P. LAB, S.A. de C.V. y ECCRO, S.A. Sucursal El Salvador, y tomando en cuenta que no hubo interposición de recurso contra la resolución de Junta Directiva por medio de la cual se dictó el acto de resultados de la Fase I, el proceso quedó en firme el 21 de noviembre de 2024, procediendo con la Fase II “Evaluación de la propuesta Financiera”.

Como resultado de la fase I “Evaluación Técnica”, se obtuvo que, las sociedades LEG, S.A. de C.V. e ICIA, S.A. de C.V., pasaron a la fase II “Evaluación de la propuesta Financiera”, por lo que una vez quedó en firme el resultado, se procedió a programar la apertura del sobre N° 2 para el 25 de noviembre de 2024, obteniendo el siguiente resultado:

Sociedades	Sobre No 2 Montos Ofertados	
	Sin incluir IVA US \$	IVA incluido US \$
LEG, S.A. de C.V.	198,706.80	224,538.68
ICIA, S.A. de C.V.	133,500.00	150,855.00

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$220,000.00 sin incluir IVA y US \$226,000.00 IVA incluido.

II. OBJETIVO

Autorizar los resultados de la Fase II “Evaluación de la propuesta Financiera” y adjudicar el servicio de consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ICIA, S.A. de C.V., por un monto de US \$150,855.00 IVA incluido, para un plazo contractual de doscientos sesenta (260) días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los Evaluadores Técnicos, concedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas económicas (Sobre 2), según registro del cuadro de Recepción de Ofertas de los ofertantes habilitados para la Fase II.

Se verificó que los ofertantes están debidamente inscritos en el RUPES y no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL, DINAC y DOM.

Conforme a lo establecido en la Sección III literal C. “Criterios y Metodología de evaluación y adjudicación”, se verificó que las sociedades LEG, S.A. de C.V. e ICIA, S.A. de C.V., cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica, la cual contiene la información mínima requerida en el Formulario F6 del DSO, también se verificó los precios unitarios ofertados por cada ítem, según lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CEPA		LEG, S.A. DE C.V.		ICIA, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$		
1	Revisión del Diseño de mezcla de concreto, Resistencia a la flexión, MR de; = 50 kg/cm ² Resistencia a compresión F _c = 430 kg/cm ²	2	Unidad	1,756.00	3,512.00	548.00	1,096.00		
2	Pruebas de tensión varillas lisas, dovelas No 8 o No. 10 Juego de 3 muestras	4	Unidad	150.00	600.00	120.00	480.00		
3	Pruebas de tensión de varillas corrugadas No.5 Juego de tres muestras	4	Unidad	180.00	720.00	40.00	160.00		
4	Granulometrías de suelos y límite de consistencia de los suelos subrasante y de base, para clasificación SUCS Y AASTHO	4	Unidad	125.00	500.00	100.00	400.00		
5	Proctor de comparación de suelo de lugar y/o acarreado, de acuerdo a norma ASTM D1557 O AASTHO T -180	4	Unidad	45.00	180.00	35.00	140.00		

Continuación Punto V

5b

CEPA				LEG, S.A. DE C.V.		ICIA, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$	PRECIO UNITARIO US \$	SUBTOTAL US \$
6	Revisión del diseño de mezcla de suelo cemento	2	Unidad	365.00	730.00	130.00	260.00
7	Revisión del diseño de mezcla asfáltica, utilizando asfaltos modificados	2	Unidad	6,170.00	12,340.00	1,500.00	3,000.00
8	Ensayo de Densidad de campo en rellenos compactados con material del lugar o de acarreo y en carpetas de suelo cemento	24	Unidad	100.00	2,400.00	5.00	120.00
9	Ensayos de densidad de campo en carpetas asfálticas	8	Unidad	100.00	800.00	75.00	600.00
10	Pruebas de resistencia a compresión del suelo cemento (juego de 4 cilindros)	8	juego	184.00	1,472.00	20.00	160.00
11	Pruebas de resistencia a la flexión MR del concreto (juego de 4 vigas)	12	juego	336.00	4,032.00	72.00	864.00
12	Pruebas de compresión de cilindros de concreto para pavimentos de 34 de espesor y pavimentos de 28 cm de espesor (juego de 4 cilindros)	12	juego	276.00	3,312.00	20.00	240.00
13	Ensayos de muestras de Mezcla asfáltica	2	Unidad	636.00	1,272.00	200.00	400.00
14	Cuadrilla Topografía	2	Mes	5,037.00	10,074.00	9,650.00	19,300.00
15	Supervisión de campo y laboratorio de aseguramiento de calidad	8	Mes	19,245.35	153,962.80	13,225.00	105,800.00
16	Elaboración y presentación de informes	8	Unidad	350.00	2,800.00	60.00	480.00
SUB-TOTAL US \$					198,706.80		133,500.00
13% IVA					25,831.88		17,355.00
MONTO TOTAL US \$					224,538.68		150,855.00

El resumen de la evaluación económica en comparación con el presupuesto de CEPA, se presenta a continuación:

Sociedad	Presupuesto CEPA US \$ sin incluir IVA	Presupuesto CEPA US \$ sin incluir IVA	Montos ofertados US \$ sin incluir IVA	Montos ofertados US \$ IVA incluido	Diferencia	
					US \$	PORCENTAJE
LEG, S.A. DE C.V.	200,000.00	226,000.00	198,706.80	224,538.68	1,293.20	-0.65%
ICIA, S.A. DE C.V.			133,500.00	150,855.00	66,500.00	-33.25%

De acuerdo al cuadro anterior y a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Fase II, del literal C de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, los evaluadores técnicos concluyeron que los ofertantes cumplieron con todo lo requerido, por tanto, recomiendan autorizar el resultado de la Fase II "Evaluación Económica", efectuada para el servicio de consultoría

mediante Selección al Menor Costo CEPA SDC-09/2024, y adjudicar el servicio de consultoría en primera opción a la sociedad ICIA, S.A. de C.V., por un monto de US \$150,855.00 IVA incluido, el cual representa el -33.25% con respecto a la asignación presupuestaria.

Asimismo, en caso que no se pueda contratar con la primera opción, se recomienda a la sociedad LEG, S.A. de C.V., como segunda opción, quien presentó una oferta por un monto de US \$224,538.68 IVA incluido, que representa el -0.65% con respecto a la asignación presupuestaria.

Previo a la recomendación, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y la DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20,21, 65, 96, 100, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).
Artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los Evaluadores Técnicos recomiendan a Junta Directiva, autorizar los resultados de la Fase II “Evaluación de la propuesta Financiera” y adjudicar el servicio de consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ICIA, S.A. de C.V., por un monto de US \$150,855.00 IVA incluido, para un plazo contractual de doscientos sesenta (260) días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de los Evaluadores Técnicos, ACUERDA:

- 1° Autorizar los resultados de la Fase II “Evaluación de la propuesta Financiera” del servicio de consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el cual las sociedades ICIA, S.A. de C.V. y LEG, S.A. de C.V., cumplen económicamente.
- 2° Adjudicar el servicio de consultoría mediante selección al menor costo CEPA SDC-09/2024, “Supervisión y servicios de laboratorio del proyecto sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataforma de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ICIA, S.A. de C.V., por un monto de US \$133,500.00 sin incluir IVA y US \$150,855.00 IVA incluido, para un plazo contractual de doscientos sesenta (260) días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

- 3° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Ernesto Alejandro Cruz, Supervisor de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 6° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la Junta Directiva de CEPA. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art. 116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, “Suministro de llantas y baterías para uso en equipos industriales de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Industrial Parts, S.A. de C.V., por US \$11,798.79 y La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., por US \$14,572.08 ambos montos IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 0065 de fecha 31 de octubre de 2024, Junta Directiva emitió Resolución Razonada y autorizó promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, “Suministro de llantas y baterías para uso en equipos industriales de CEPA”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, autorizó la lista corta de invitados, nombró los evaluadores y la modificación a la PAC 2024.

El 5 de noviembre de 2024, se realizó la publicación de convocatoria en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, y en esa misma fecha, mediante correo electrónico se remitió el Documento de Solicitud de Oferta, y la invitación a participar en el referido proceso, a las siguientes sociedades:

1. La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
2. Industrial Parts, S.A. de C.V.
3. Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
4. General Tractor Parts, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$32,386.36 sin incluir IVA y US \$36,596.59 IVA incluido.

La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 14 de noviembre de 2024, presentando ofertas las sociedades siguientes:

Ofertantes	Monto ofertado sin incluir IVA US \$
Industrial Parts, S.A. de C.V.	29,131.94 (Oferta Total Lotes I y II)
La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	12,993.83 (Oferta parcial, solo Lote II)

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, “Suministro de llantas y baterías para uso en equipos industriales de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Industrial Parts, S.A. de C.V., por US \$11,798.79 y La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., por US \$14,572.08 ambos montos IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los evaluadores, conocedores de los deberes impuestos por la Ley de Compras Públicas (LCP), para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta (DSO), asimismo, según lo establecido en el subnumeral 1.3. del numeral 8 del literal C de la Sección III del DSO, la evaluación de las ofertas se efectuó en forma simultánea.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se verificó que los ofertantes están debidamente inscritos en RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la LCP, y que no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP.

Conforme el numeral 4, del Anexo I del Documento de Solicitud de Oferta, se solicitaron las subsanaciones siguientes:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
Industrial Parts, S.A. de C.V.	Ref. UCP-1714/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024	<p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2, de la letra C, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se requiere presentar catálogos, brochures, fotografías o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, conforme a las especificaciones descritas en el Formulario 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Lote 1 – Llantas Industriales, ítem 1, 2, y 3, indicar el año de fabricación de las llantas ofertadas; para el ítem 3, indicar si la llanta ofertada es para máquina chapodadora de trabajo agrícola. - En el Lote 2 – Baterías Industriales, ítem 3 y 7, presentar ficha técnica donde se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Ref. UCP-1713/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024	<p>De acuerdo al numeral 6, letra B, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, deberá presentar la siguiente documentación, debido a que no fue presentada en la oferta, y la que se encuentra disponible en RUPES, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso, debido a que la matrícula cargada en RUPES corresponde al año 2023. - Testimonio de poder, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que lo acredite como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado, ya que el poder cargado en RUPES es a nombre de MANUEL ENRIQUE MORALES MÉNDEZ. - NIT del ofertante, en razón a que no fue presentado en la oferta, ni se encuentra registrado en RUPES. - Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), debido a que no fue presentado en la oferta, ni se encuentra registrado en RUPES.

Dicha documentación se requirió a los ofertantes a partir del 18 al 21 de noviembre de 2024, quienes presentaron la documentación, conforme a la forma requerida y dentro del plazo señalado. Dicha documentación y respuesta fue objeto de evaluación en la etapa correspondiente.

EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Los evaluadores según le correspondía a cada uno, procedieron a la evaluación de las ofertas presentadas por las sociedades ofertantes, conforme a lo requerido en los subnumerales 2.1 y 2.2 del numeral 8, literal C de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), obteniendo el resultado siguiente:

Requerimiento	Industrial Parts, S.A. de C.V.	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
Documentación Legal		
Inscripción en RUPES a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
a) Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple, según folio 1	Cumple, según folio 1
b) Formulario F2. Declaración Jurada de Beneficiario Final	Cumple, según folio 2	Cumple, según folio 3
c) Formulario F3. Declaración Jurada, se verificará que se encuentre debidamente certificada por Notario y que cumpla con todos los literales establecidos en dicho formulario.	Cumple, según subsanación	Cumple, sin número de folio
d) Documentación Legal Vigente en físico o en RUPES (según aplique)	Cumple, según subsanación	Cumple, según subsanación
Documentación Financiera		
Se verificará que se encuentre el literal c) en el Formulario F.3 Declaración Jurada.	Cumple, según subsanación	Cumple, sin número de folio
Documentación Técnica		
Carta Compromiso. Se verificará la presentación, firmada en original y el contenido de la Carta Compromiso, para lo cual se utilizará la información contenida en el Formulario 4.	Cumple, según folio 4	Cumple, según folio 4
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. Se verificará las especificaciones de los bienes ofertados deberá comprobarse por medio de catálogos, brochures, fotografías o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, conforme a las especificaciones descritas en el Formulario 5.	Cumple, según folios del 5 al 12 e información subsanada	Cumple, según folios del 5 al 11

Se constató que los ofertantes cumplieron con la documentación solicitada en cada etapa, por lo que se continuó con la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por medio de la documentación de respaldo presentada, conforme a las especificaciones descritas en el Formulario 5, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE 1 - LLANTAS INDUSTRIALES

Ítem	Código SADFI	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Industrial Parts, S.A. de C.V.
					Cumple / N° de folio
AIES-SOARG					
1	3.30671	LLANTA SÓLIDA DELANTERA 25.6 X 7 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	Llanta sólida delantera, medidas: 25.6 x 7, año de fabricación no menor a 2 años de la fecha de entrega del suministro	Cumple, según folio 7 y subsanación presentada en fecha 21/11/2024
2	3.30672	LLANTA SÓLIDA TRASERA 22 X 7 X 17 3/4 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	Llanta sólida trasera, medidas: 22 x 7x 17 ¾, año de fabricación no menor a 2 años de la fecha de entrega del suministro.	Cumple, según folio 7 y subsanación presentada en fecha 21/11/2024
3	3.24023	LLANTA 21X7-12	8	Para chapodadora de trabajo agrícola (John Deere)	Cumple, según folio 7 y subsanación presentada en fecha 21/11/2024
				Tipo: Con cámara	Cumple, folio 7
				Año de fabricación no menor a 2 años de la fecha de entrega del suministro	Cumple, según folio 7 y subsanación presentada en fecha 21/11/2024

LOTE 2 – BATERÍAS INDUSTRIALES

Ítem	Código SADFI	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Industrial Parts, S.A. de C.V.	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
					Cumple / N° de folio	Cumple / N° de folio
AIES-SOARG						
1	3159	BATERÍA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	1	Batería ácido-plomo de 12 voltios/100 amperios con CCA mínimo de 600.	Cumple, folio 8	No Cumple, Oferta batería de 90 Amperios, se requiere de 100 amperios, según folio 6
2	3160	BATERÍA 12V 120A	15	Batería ácido-plomo de 12 voltios/120 amperios con CCA mínimo de 650.	No Cumple, oferta batería de 90 amperios, se requiere 120, según folio 12	Cumple, folio 7
3	3161	BATERÍA 12V 150A	4	Batería ácido-plomo de 12 voltios/150 amperios con CCA mínimo de 700.	Cumple, de acuerdo a documento subsanado de fecha 21/11/2024, sin folio	Cumple, folio 8
4	3.30058	BATERÍA 170A 8V CICLO PROFUNDO	12	Batería ácido-plomo libre de mantenimiento 8 voltios/170 amperios.	Cumple, folio 10	Cumple, folio 9
5	3181	BATERÍA 220A	10	Batería ácido-plomo de 12 voltios/220 amperios con CCA mínimo de 1200.	No cumple, oferta amperaje de 170 y CCA 1100, se requiere 220 amperios y 1200 CCA, según folio 11	Cumple, folio 10
EX - FENADESAL						
6	2.15978	BATERÍAS PARA LOCOMOTORAS	12	De 6 voltios, Capacidad: 225AH a 20HR, Plomo - ácido, ciclo profundo, Bornes de conexión: tipo 4 EUT (Terminal Universal integrado),	Cumple, folio 9	Cumple, folio 11
7	3198	BATERÍA DE 12V. 200A	2	Capacidad de arranque en frío (CCA): 1200A (+10%), libre mantenimiento, Bornes de conexión estándar. Largo= 49, ancho= 18, alto= 22 medidas en centímetros aproximados.	No cumple, oferta batería de 120 amperios y CCA de 1100, se requiere de 200A y 1200 CCA, según documento subsanado	Cumple, folio 10

En tal sentido, ambas sociedades pasaron a la evaluación económica únicamente los ítems que cumplieron con la evaluación legal, financiera y técnica y los ítems ofertados que no cumplen con las especificaciones técnicas, se descalifican del proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1.9, del numeral 8, del literal C, Sección III del DSO, que dice lo siguiente: “El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación... por cualquiera de los motivos siguientes: 1.9.1. La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta...”

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de las Especificaciones Técnicas:

LOTE 1 - LLANTAS INDUSTRIALES

Ítem	Descripción	Resultados
		Industrial Parts, S.A. de C.V.
1	LLANTA SÓLIDA DELANTERA 25.6 X 7 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	Cumple
2	LLANTA SÓLIDA TRASERA 22 X 7 X 17 3/4 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	Cumple
3	LLANTA 21X7-12	Cumple

LOTE 2 - BATERIAS INDUSTRIALES

Ítem	Descripción	Resultados	
		Industrial Parts, S.A. de C.V.	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.
	AIES-SOARG		
1	BATERÍA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	Cumple	No cumple
2	BATERÍA 12V 120 ^a	No cumple	Cumple
3	BATERÍA 12V 150 ^a	Cumple	Cumple
4	BATERÍA 170A 8V CICLO PROFUNDO	Cumple	Cumple
5	BATERÍA 220 ^a	No cumple	Cumple
	EX - FENADESAL		Cumple
6	BATERÍAS PARA LOCOMOTORAS	Cumple	Cumple
7	BATERÍA DE 12V. 200 ^a	No cumple	Cumple

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En atención al subnumeral 2.3 del literal C de la Sección III del DSO, se realizó la evaluación de las ofertas económicas, comprobándose que las Cartas Ofertas Económicas, cumplen con la información establecida en el Formulario F6.

Asimismo, se realizó la evaluación de las ofertas económicas presentadas en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE 1. LLANTAS INDUSTRIALES

Ítem	Descripción	Cant.	Presupuesto CEPA	Industrial Parts, S.A. de C.V.			Evaluación
			Precio unitario sin incluir IVA US \$	Marca Ofertada	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Sub total sin incluir IVA US \$	
1	LLANTA SÓLIDA DELANTERA 25.6 X 7 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	1,322.00	OEM	1,132.89	4,531.56	El monto ofertado es menor en US \$189.11 lo que equivale a -14.30%
2	LLANTA SÓLIDA TRASERA 22 X 7 X 17 3/4 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	1,046.00	OEM	798.88	3,195.52	El monto ofertado es menor en US \$247.12 lo que equivale a -23.63%
3	LLANTA 21X7-12	8	520.00	OEM	318.64	2,549.12	El monto ofertado es menor en US \$201.36 lo que equivale a -38.72%
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA						10,276.20	
IVA 13%						1,335.91	
TOTAL IVA INCLUIDO						11,612.11	

LOTE 2. BATERÍAS INDUSTRIALES

Ítem	Descripción	Cant.	Presupuesto CEPA	Industrial Parts, S.A. de C.V.			La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.			Adjudicar	
			Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Marca Ofertada	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Sub Total US \$ sin incluir IVA	Marca Ofertada	Precio Unitario US \$ sin incluir IVA	Sub Total US \$ sin incluir IVA	Primera opción	Segunda opción
				AIES-SOARG							
1	BATERÍA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	1	174.00	AUTOCRAFT	165.21	165.21	DESCALIFICADO			Industrial Parts, S.A. de C.V.	N/A
2	BATERÍA 12V 120ª	15	174.00	DESCALIFICADO			AUTOCRAFT	107.63	1,614.45	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	N/A
3	BATERÍA 12V 150ª	4	294.00	AUTOCRAFT	256.45	1,025.80	AUTOCRAFT	167.10	668.40	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Industrial Parts, S.A. de C.V.
4	BATERÍA 170A 8V CICLO PROFUNDO	12	500.00	TROJAN	455.00	5,460.00	TROJAN	335.55	4,026.60	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	Industrial Parts, S.A. de C.V.
5	BATERÍA 220ª	10	336.00	DESCALIFICADO			AUTOCRAFT	198.05	1,980.50	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	N/A
				EX – FENADESAL							
6	BATERÍAS PARA LOCOMOTORAS	12	405.62	TROJAN	435.83	5,229.96	TROJAN	350.80	4,209.60	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	N/A
7	BATERÍA DE 12V. 200A	2	283.46	DESCALIFICADO			AUTOCRAFT	198.05	396.10	La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	N/A
SUB TOTAL SIN INCLUIR IVA						11,880.97				12,895.65	
IVA 13%						1,544.53				1,676.43	
TOTAL IVA INCLUIDO						13,425.50				14,572.08	

De acuerdo a los cuadros anteriores y lo establecido en el numeral 11 del literal D, del Documento de Solicitud de Oferta, el Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, recomendó adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, de la siguiente manera:

Ofertante	Montos adjudicados sin incluir IVA US \$				Monto Adjudicado con IVA incluido US \$
	Lote 1 - Llantas Industriales	Lote 2 - Baterías Industriales		Total sin incluir IVA US\$	
	AIES-SOARG	AIES-SOARG	EX-FENADESAL		
Industrial Parts, S.A. de C.V.	10,276.20	165.21	-	10,441.41	11,798.79

Ofertante	Montos adjudicados sin incluir IVA US \$				Monto Adjudicado con IVA incluido US \$
	Lote 1 - Llantas Industriales	Lote 2 - Baterías Industriales		Total sin incluir IVA US\$	
	AIES-SOARG	AIES-SOARG	EX-FENADESAL		
La Casa de las Baterías, S.A. de C.V.	-	8,289.95	4,605.70	12,895.65	14,572.08
Totales US \$	10,276.20	8,455.16	4,605.70	23,337.06	26,370.88

Finalmente, se verificó nuevamente en los sitios web de COMPRASAL, DINAC y de la DOM, que las sociedades, a quien se les recomienda la adjudicación, no forman parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 12, 18, 19, 22, 41 literal b), 96, 99, 100, 116, 119, 122 y 177 de la Ley de Compras Públicas. Artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Lineamiento N° LIN-2024-003 “Lineamiento para el Método de Contratación Directa, emitido por la DINAC el 5 de febrero de 2024. Numerales 1.3, 2.1, 2.2, y 2.3, del literal C., y numeral 11 y 12 del literal D., de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, “Suministro de llantas y baterías para uso en equipos industriales de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Industrial Parts, S.A. de C.V., por US \$11,798.79 y La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., por US \$14,572.08 ambos montos IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Evaluador Técnico, ACUERDA:

1° Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-50/2024, “Suministro de llantas y baterías para uso en equipos industriales de CEPA”, para un plazo contractual contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, parcialmente de la siguiente manera:

- a) A la sociedad Industrial Parts, S.A. de C.V., un monto total de US \$10,441.41 sin incluir IVA y US \$11,798.79 IVA incluido, según el detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca Ofertada	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
Lote 1. Llantas Industriales					
AIES-SOARG					
1	LLANTA SÓLIDA DELANTERA 25.6 X 7 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	OEM	1,132.89	4,531.56

Continuación Punto VI

6g

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca Ofertada	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
Lote 1. Lantías Industriales					
AIES-SOARG					
2	LLANTA SÓLIDA TRASERA 22 X 7 X 17 3/4 PARA PLATAFORMA HIDRÁULICA	4	OEM	798.88	3,195.52
3	LLANTA 21X7-12	8	OEM	318.64	2,549.12
Sub total Lote 1, sin incluir IVA					10,276.20
Lote 2. Baterías Industriales					
AIES-SOARG					
1	BATERÍA DE 12V. 100 A, TIPO 30H	1	AUTOCRAFT	165.21	165.21
Sub total Lote 2, ítem 1 sin incluir IVA US \$					165.21
Sub total Lote 1 + Lote 2, sin incluir IVA US \$					10,441.41
IVA 13% US \$					1,357.38
Total IVA incluido US \$					11,798.79

- b) A la sociedad La Casa de las Baterías, S.A. de C.V., un monto total de US \$12,895.65 sin incluir IVA y US \$14,572.08, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca Ofertada	Precio Unitario US \$	Precio Total US \$
Lote 2. Baterías Industriales					
AIES-SOARG					
2	BATERÍA 12V 120 ^a	15	AUTOCRAFT	107.63	1,614.45
3	BATERÍA 12V 150 ^a	4	AUTOCRAFT	167.10	668.40
4	BATERÍA 170A 8V CICLO PROFUNDO	12	TROJAN	335.55	4,026.60
5	BATERÍA 220 ^a	10	AUTOCRAFT	198.05	1,980.50
Sub total AIES-SOARG sin incluir IVA US \$					8,289.95
EX – FENADESAL					
6	BATERÍAS PARA LOCOMOTORAS	12	TROJAN	350.80	4,209.60
7	BATERÍA DE 12V. 200A	2	AUTOCRAFT	198.05	396.10
Sub total EX – FENADESAL sin incluir IVA US \$					4,605.70
Sub total AIES-SOARG + EX – FENADESAL sin incluir IVA US \$					12,895.65
IVA 13% US \$					1,676.43
Total IVA incluido US \$					14,572.08

- 2° Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, al señor José Carlos Alvarado Segovia, Supervisor de Taller Automotriz, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y al señor Jorge Antonio Blanco, Jefe de la Sección de Planificación y Proyectos de EX - FENADESAL.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar las Órdenes de Compra correspondientes.

- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-51/2024, “Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA”, a la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., por un monto de US \$124,300.00 IVA incluido, para un plazo contractual de treientos sesenta y cinco días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 0067, de fecha 7 de noviembre de 2024, Junta Directiva emitió Resolución Razonada, autorizó promover la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-51/2024, “Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, la lista corta de invitados, nombró los evaluadores y la modificación a la PAC 2024.

El 11 de noviembre de 2024, la UCP realizó la publicación de convocatoria en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, y mediante correo electrónico de la misma fecha se remitió el Documento de Solicitud de Oferta a la lista corta de invitados para participar en el referido proceso, de acuerdo a lo siguiente:

1. MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
2. SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
3. SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$140,000.00 sin incluir IVA y US \$158,200.00 IVA incluido.

La fecha límite para la recepción de oferta fue el 19 de noviembre de 2024, presentando oferta únicamente la sociedad Seguros Fedecredito, S.A.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-51/2024, “Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA”, a la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., por un monto de US \$124,300.00 IVA incluido, para un plazo contractual de treientos sesenta y cinco días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los evaluadores, concedores de los deberes impuestos por la Ley de Compras Públicas (LCP), para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar la oferta presentada por la sociedad Seguros Fedecredito, S.A.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta se realizó, conforme a todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta (DSO) y de acuerdo al numeral 1.3 del literal C. del DSO, se efectuó en forma simultánea.

Se verificó que el ofertante está debidamente inscrito en RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la LCP, y que no se encuentra en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP.

Los evaluadores según le correspondía a cada uno, procedieron a la evaluación de la oferta presentada por la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., conforme a lo requerido en los numerales 2.1 y 2.2 del literal C., de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), obteniendo el resultado siguiente:

Requerimiento	Seguros Fedecredito, S.A.
Evaluación Legal	
F1. Identificación del Ofertante	Cumple, según folios del 2 al 4
F2. Declaración Jurada Beneficiario Final	Cumple, según folios 5 y 6
F3. Declaración Jurada	Cumple, sin folio
Documentación Legal	Cumple, según folios del 8 al 123
Evaluación Financiera	
Documentación Financiera	Cumple, según folios del 126 al 132
Evaluación Técnica	
Formulario F4. Carta Compromiso	Cumple, según folio 134

Se constató que el ofertante cumplió con todo lo requerido, por lo que su oferta se consideró elegible para la evaluación económica.

Conforme el literal C., numeral 2.4 Evaluación Económica de la Sección III del DSO, se verificó que el ofertante cumplió con la presentación de la Carta Oferta Económica, conforme el formulario F5.

Se realizó la evaluación de la oferta económica en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Descripción	Presupuesto sin incluir IVA US \$	Seguros Fedecredito, S.A.		
		Monto ofertado sin incluir IVA US \$	Diferencia	
			US \$	%
Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA	140,000.00	110,000.00	30,000.00	21.43%
IVA US \$	18,200.00	14,300.00		
Total IVA incluido US \$	158,200.00	124,300.00		

Del cuadro anterior, se determina que el monto ofertado por la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., se encuentra dentro de la asignación presupuestaria y el precio ofertado es comercialmente razonable.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del literal D. del DSO, el Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, recomienda adjudicar la Contratación Directa a la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., por un monto de US \$110,000.00 sin incluir IVA y US \$124,300.00 IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos, económicos y de acuerdo al análisis de razonabilidad de precio se pagará un precio razonable.

Se verificó nuevamente en los sitios web de COMPRASAL, DINAC y de la DOM, que la sociedad a quien se le recomienda la adjudicación, no forma parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 12, 18, 19, 22, 41 literal b), 96, 99, 100 y 122 de la Ley de Compras Públicas.

Lineamiento N° LIN-2024-003 “Lineamiento para el Método de Contratación Directa, emitido por la DINAC el 5 de febrero de 2024.

Numerales 1.3, 2.1, 2.2, y 2.3, del literal C., y numeral 11 y 12 del literal D., de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, recomienda a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-51/2024, “Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA”, a la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., por un monto de US \$110,000.00 sin incluir IVA y US \$124,300.00 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos sesenta y cinco días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Evaluador Técnico, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-51/2024, “Contratación de Póliza de seguro de responsabilidad civil para Directores, Consejeros y Altos Cargos de CEPA”, a la sociedad Seguros Fedecredito, S.A., por un monto de US \$110,000.00 sin incluir IVA y US \$124,300.00 IVA incluido, para un plazo contractual de trescientos sesenta y cinco días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administradora de Contrato, a la señora Karen Griselda Suazo de Rodríguez, Técnico I de la Sección Seguros de Oficina Central.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Presidente, en su calidad de Representante Legal para firmar el contrato y en su defecto al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo.
- 5° Según el artículo 122 de la LCP, para el presente proceso no será procedente el recurso de revisión, ni apelación, por haber recibido solamente una oferta en el proceso de Contratación Directa.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-35/2024, “Suministro e instalación de cámaras para control y monitoreo de placas de entrada y salida vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$186,743.13 IVA incluido; para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 0064 de fecha 28 de octubre de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-35/2024, “Suministro e instalación de cámaras para control y monitoreo de placas de entrada y salida vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, nombró el Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

La publicación para participar en dicho proceso, fue realizada en el Diario El Salvador el 31 de octubre de 2024, así como también en los sitios Web de COMPRASAL y CEPA, la entrega del Documento de Solicitud de Oferta fue del 31 de octubre al 20 de noviembre de 2024.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es por el monto de US \$210,000.00 sin incluir IVA y US \$237,300.00 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas fue programada para el 20 de noviembre de 2024, recibándose las ofertas siguientes:

No	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO (US \$ SIN INCLUIR IVA)
1	Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V.	165,259.43
2	Nordictech El Salvador, S.A. de C.V.	125,267.45

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-35/2024, “Suministro e instalación de cámaras para control y monitoreo de placas de entrada y salida vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$186,743.13 IVA incluido; para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas.

Se verificó que los oferentes no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y la DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, y además se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, por lo que se procedió a efectuar la evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 1.2 del literal C. “Criterios y Metodología de Evaluación”, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el numeral 2.1, literal C. de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, con relación a la “Documentación Legal”, se verificó que las sociedades Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., y Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., cumplen con todos los requerimientos del numeral 6.1 de la Sección III del DSO y continuaron en el proceso de evaluación financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 2.2, literal C. de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se evaluó la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 6.2 de la misma Sección, así como también que estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el artículo 286 del Código de Comercio, obteniendo los resultados siguientes:

LITERAL	TIPO DE PERSONERÍA	REQUERIMIENTO	GRUPO VISIÓN EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NORDICTECH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera.	Cumple	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2023.	Cumple	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	Cumple
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple	Cumple

De la evaluación financiera el PEO concluyó que, las sociedades Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., y Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., cumplen los requerimientos financieros solicitados y continuaron siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificó mediante listado, la asistencia de las sociedades Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., y Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., a la visita técnica obligatoria, la cual se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2024, haciéndose constar que ambas sociedades cumplieron con este requisito para continuar en el proceso de evaluación técnica.

De conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, literal C, numeral 6.3, Documentación Técnica, se verificó el cumplimiento de los literales a) y b), obteniendo el resultado siguiente:

a) Carta Compromiso

Se realizó la revisión de la Carta Compromiso, mediante la cual las sociedades se comprometen en caso de ser adjudicadas, a cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta.

b) Especificaciones técnicas mínimas de cumplimiento obligatorio

Para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se utilizó el Formulario 5 de la Sección V del DSO, y las fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada en la oferta.

Se realizó la revisión de la oferta técnica de la sociedad Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., basados en las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, obteniendo como resultado el incumplimiento de dos de los suministros solicitados, como se muestra a continuación:

ET UPS

Especificación Técnica		Cumple/No Cumple	Folio de la oferta	Comentario
Fase	Monofásico	Cumple	35	
Factor de forma	Torre	Cumple	35	
Compatible con generador	Si	Cumple	35	
Capacidad	1KVA	Cumple	35	
Capacidad (Watts)	900	No Cumple Ofertaron 700 Watts	35	

ET CAJA MULTIMEDIA PARA FIBRA

Especificaciones técnicas		Cumple/No Cumple	Folio de la oferta	Comentario
Tamaño (mm):	260 x 210 x 90	No Cumple Ofertaron 1x2, 1x4, 1x8 pulgadas.	49	
Splitter:	1x8 con conectores	Cumple	49	

Especificaciones técnicas		Cumple/No Cumple	Folio de la oferta	Comentario
Tamaño (mm):	260 x 210 x 90	No Cumple Ofertaron 1x2, 1x4, 1x8 pulgadas.	49	
Temperatura de Operación:	-40°C~+85°C	Cumple	49	
Puertos:	12 puertos para fibra drop	Cumple	49	

Como se muestra en el cuadro anterior, la oferta técnica de la sociedad Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., no cumple en su totalidad con las especificaciones mínimas para el UPS, ofertando una capacidad de 700 Watts inferior a la solicitada, con respecto a la Caja Multimedia para fibra, oferta 1x2, 1x4, 1x8 pulgadas.

En cumplimiento a lo indicado en los Literales C. “Criterios y Metodología de Evaluación”, y H. “Rechazo de ofertas”, de la Sección III, que establecen:

“1.10 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.10.1 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese”.

Literal H. “Rechazo de ofertas”, numeral 2 “La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas cuando: No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud”.

El PEO concluyó que la oferta técnica de la sociedad Nordictech El Salvador, S.A. de C.V., no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de los suministros solicitados, por lo que no es elegible para continuar en el proceso de evaluación, dado que los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha del sistema deberán ser proporcionados por una sola empresa.

La evaluación de la oferta técnica de la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., se muestra a continuación:

ET CÁMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA

CÁMARA LPR		Cumple/No Cumple	Folio
Lente:	Motorizadas duales	Cumple	038
Iluminador:	850 nm	Cumple	039
Soporte:	Montaje en Tubo	Cumple	039
Conexión Eléctrica:	24Vdc o PoE++	Cumple	039
Sensor:	1920 x 1200 a 30 fps; monocromo; obturador global	Cumple	039

CÁMARA LPR		Cumple/No Cumple	Folio
Tarjeta de Red:	Ethernet 1x10/100/1000 Puerto Ethernet	Cumple	039
Garantía Mínima:	Tres años, en mano de obra y cambio de partes.	Cumple	030
Transmisión de vídeo:	H.264 @ up to 30 fps	Cumple	039
Color de cámara	Negro	Cumple	039
Analítica Integrada	Cálculo de Velocidad, dirección de desplazamiento y bucle virtual con una única cámara	Cumple	039
Peso	5.04 Lb	Cumple	015 reverso
Garantía y Soporte	Garantía de hardware de 5 años con conservación de la unidad y servicio en sitio, por Genetec.	Cumple	030

ET LICENCIAMIENTO DE CÁMARAS ALPR

LICENCIAMIENTO		Cumple/No Cumple	Folio
Genetec AutoVu	Security Center/AutoVu	Cumple	040

ET SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

SERVIDOR		Cumple/No Cumple	Folio
Sistema Operativo	Windows Server 2022 Licenciado	Cumple	051
Procesador	1x Intel Xeon Gold 5416S.	Cumple	051
Memoria RAM	32GB DDR5	Cumple	051
Capacidad	520TB configurado por defecto RAID 6	Cumple	051
Discos	26 discos de 20TB cada uno	Cumple	051
Rendimiento Máximo (unicast)	670 Mbps/500 cámaras	Cumple	051
Grabación	500 Mbps	Cumple	051
Reproducción	20 Mbps	Cumple	051
Redirección	150 Mbps	Cumple	051
Ethernet	2x 1GbE RJ45	Cumple	051
Garantía y Soporte	Garantía de hardware de 5 años con conservación de la unidad y servicio en sitio, por Genetec.	Cumple	051

ET SWITCH DE 4 PUERTOS SFP

SWITCH		Cumple/ No Cumple	Folio
Puerto:	8 puertos Gigabit RJ45 con PoE+ y 2 puertos SFP	Cumple	055
PoE+:	30 W por puerto o superior	Cumple	056
Gestión:	Interfaces de gestión web, Telnet, SNMP, SSHv2 y TLSv1.2	Cumple	056
Funciones Avanzadas:	VLAN, QoS, Link Aggregation, IGMP/MLD Snooping, y Spanning Tree Protocol.	Cumple	055
Puerto	2 Puertos SFP+ de 110 GBPS	Cumple	055

ET UPS

UPS		Cumple/ No Cumple	Folio
Fase	Monofásico	Cumple	060
Factor de forma	Torre	Cumple	060
Compatible con generador	Si	Cumple	060
Capacidad	1KVA	Cumple	060
Capacidad (Watts)	900	Cumple	060

ET INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA		Cumple / No Cumple	Folio
Gabinetes Nema 3r	2 para concentrar conexiones eléctricas y cableado, así como alojar equipos, ambos con su llave, Fabricado en acero laminado en frío, altura externa de 609 m, Ancho Externo: 593 mm, Profundidad: 399 mm, montaje en poste	Cumple	021, 022
Caja Multimedia	2	Cumple	021
UPS	2 cada uno de 1KVA, instalados dentro de los gabinetes NEMA 4 serán los responsables de mantener a los equipos con un suministro eléctrico ininterrumpido por un período limitado de tiempo (aproximadamente 10 a 15 minutos). Además de brindar un alto desempeño y una excelente calidad, proveen protección eléctrica contra sobrevoltajes y picos de corriente.	Cumple	021
Regleta	2 regleta de conexión 10 de contactos	Cumple	021
Cable UTP Cat6	UTP de cobre, Certificado UL, ISO 11801 2da Edición Clase EA, Multiconductor con malla y mylar, de 3 vías, calibre, 18 AWG	Cumple	025
Fibra óptica de 6 hilos	Fibra óptica Monomodo de 6 hilos. Transmisión eficiente mediante un solo modo de luz. Minimiza la pérdida de señal a lo largo de distancias considerables.	Cumple	025
Instalación de red, gabinetes de distribución.	Instalación de los puntos de red y pruebas de correcto funcionamiento con su certificación.	Cumple	025

ET GABINETE

RACK		Cumple / No Cumple	Folio
Número de unidades de rack	42u	Cumple	065
Altura	199.1 cm	Cumple	065
Anchura	60 cm	Cumple	065
Profundidad	107 cm	Cumple	065
Color	Negro	Cumple	065

ET PDU

PDU		Cumple / No Cumple	Folio
Corriente de operación	15 amperios	Cumple	071
Tensión de operación	120VAC	Cumple	071
Tomas	14 tomas NEMA 5-15P	Cumple	071
Montaje	Vertical	Cumple	071

ET CAJA MULTIMEDIA PARA FIBRA

CAJA MULTIMEDIA FIBRA		Cumple / No Cumple	Folio
Tamaño (mm):	260 x 210 x 90	Cumple	024
Splitter:	1x8 con conectores	Cumple	024
Temperatura de Operación:	-40°C~+85°C	Cumple	024
Puertos:	12 puertos para fibra drop	Cumple	024

ET GABINETES NEMA 3R

NEMA 3R		Cumple/No Cumple	Folio
Clasificación NEMA 4:	Proporciona protección total contra la entrada de polvo y agua, incluso en chorros a presión, lo que lo convierte en una opción adecuada para entornos exteriores o industrias pesadas. También ofrece protección contra: Basura que cae, líquidos que caen y salpicaduras ligeras, polvo circulando, pelusa, fibras y partículas, asentamiento de polvo llevado por el aire, pelusa, fibras y partículas volátiles, riego y salpicaduras de agua	Cumple	076
Grado de protección IP:	IP-65.	Cumple	079
Grado de Protección IK:	IK-10: Máximo nivel	Cumple	079
Estándares:	IEC 60529, IP-65, NEMA 4	Cumple	079

De la evaluación técnica realizada, el PEO concluyó que, la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., cumple con la totalidad de la documentación técnica solicitada en el Documento de Solicitud de Oferta, continuando en el proceso de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme el literal C, numeral 2.3 Evaluación Económica de la Sección III del DSO, se verificó que el ofertante Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., cumple con la presentación de la Carta Oferta Económica, la cual posee la información mínima contenida en el Formulario F5 “Carta Oferta Económica”.

Para comprobar que no existen discrepancias entre letras y cifras en los montos ofertados, se realizó la revisión de la Oferta Económica, para realizar posteriormente, la comparación de los precios ofertados con el presupuesto de CEPA.

Continuación Punto VIII

8g

De acuerdo a lo indicado en la Sección III, numeral 2.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, numeral 2.4.3 literal a), del Documento de Solicitud de Oferta, que establece: “Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las **cantidades** correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido” y numeral 4 “Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las **sumas aritméticas de subtotales**, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido”.

En cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.4.4, de la Evaluación de la oferta económica, mediante nota UCP-1842/2024, se solicitó a la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., expresara su aceptación a las correcciones realizadas a su Carta Oferta Económica, las cuales no modifican los montos unitarios ofertados.

Se muestran a continuación el ítem corregido con el nuevo monto total como resultado de la revisión económica realizada por el PEO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL OFERTADO US \$	MONTO TOTAL CORREGIDO US \$
1	CÁMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	UNIDAD	4	6,174.67	24,698.68	24,698.68
2	LICENCIAMIENTO DE CÁMARAS ALPR	UNIDAD	4	33.75	135.02	135.00
3	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	2	51,448.30	102,896.60	102,896.60
4	SWITCH DE 8 PUERTOS SFP	UNIDAD	2	1,036.70	2,073.40	2,073.40
5	UPS	UNIDAD	2	530.08	1,060.16	1,060.16
6	INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	1	3,331.86	3,331.86	3,331.86
7	GABINETE	UNIDAD	1	2,608.59	2,608.59	2,608.59
8	PDU	UNIDAD	2	262.87	525.74	525.74
9	CAJA MULTIMEDIA PARA FIBRA	UNIDAD	2	31.73	63.46	63.46
10	GABINETES NEMA 3R	UNIDAD	2	746.85	1,493.70	1,493.70
11	SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, INCLUYE SOPORTE PARA GARANTÍA	UNIDAD	1	26,372.22	26,372.22	26,372.22
MONTO TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA					165,259.43	165,259.41
13% IVA					21,483.73	21,483.72
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO					186,743.15	186,743.13

Mediante nota de fecha 28 de octubre de 2024, la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., aceptó las correcciones realizadas y el nuevo monto resultado de la revisión económica, por lo que continuó siendo evaluado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
1	CÁMARA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS	UNIDAD	4	6,174.67	24,698.68
2	LICENCIAMIENTO DE CAMARAS ALPR	UNIDAD	4	33.75	135.00
3	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	2	51,448.30	102,896.60
4	SWITCH DE 8 PUERTOS SFP	UNIDAD	2	1,036.70	2,073.40
5	UPS	UNIDAD	2	530.08	1,060.16
6	INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	1	3,331.86	3,331.86
7	GABINETE	UNIDAD	1	2,608.59	2,608.59
8	PDU	UNIDAD	2	262.87	525.74
9	CAJA MULTIMEDIA PARA FIBRA	UNIDAD	2	31.73	63.46

Continuación Punto VIII

8h

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
10	GABINETES NEMA 3R	UNIDAD	2	746.85	1,493.70
11	SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, INCLUYE SOPORTE PARA GARANTÍA	UNIDAD	1	26,372.22	26,372.22
MONTO TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA					165,259.41
13% IVA					21,483.72
MONTO TOTAL US \$ IVA INCLUIDO					186,743.13

Posteriormente, se verificó el monto ofertado en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Descripción	Presupuesto	Monto ofertado	Diferencia	
			US \$	%
Total sin incluir IVA US \$	210,000.00	165,259.41	-44,740.59	21.31
Total IVA incluido US \$	237,300.00	186,743.13	-50,556.87	

En cumplimiento a lo establecido en el literal D, numeral 12 “ADJUDICACIÓN” de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, el PEO recomienda adjudicar a la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., por haber cumplido con todas las etapas de evaluación de ofertas, y que además el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria y el precio a pagar es razonable.

Se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que la sociedad a quien se recomienda adjudicar la licitación, no forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 21, 96, 99, 100, 101, 108, 116, 119 y 177 de la LCP, 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), numerales 8 y 9 del literal C, 11 del literal D, 12 del literal E, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-35/2024, “Suministro e instalación de cámaras para control y monitoreo de placas de entrada y salida vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Grupo Visión El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$186,743.13 IVA incluido; para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-35/2024, “Suministro e instalación de cámaras para control y monitoreo de placas de entrada y salida vehicular del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Grupo

Visión El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$165,259.41 sin incluir IVA y US \$186,743.13 IVA incluido; para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al ingeniero Miguel Araujo, Jefe de Seguridad Electrónica de la Gerencia de Seguridad Institucional.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 5° En cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá dirigirse a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art. 116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Artículo 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, la CEPA podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-28/2024, “Suministro de materiales eléctricos para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., por US \$74,046.19, Freund, Ltda. de C.V., por US \$23,353.51 y Your Next Hop, S.A. de C.V., por US \$9,229.49, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de cuarenta (40) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos 62 ítems por no haber sido ofertados y 32 ítems por no cumplir con lo establecido en el DSO.

=====

NOVENO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 0062 de fecha 11 de octubre de 2024, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-28/2024, “Suministro de materiales eléctricos para CEPA”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, nombró el Panel de Evaluación de Ofertas y la modificación a la PAC 2024.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 17 de octubre de 2024, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta fue del 17 al 27 de octubre de 2024.

La fecha límite para la recepción de ofertas fue el 28 de octubre de 2024, recibándose las ofertas siguientes:

N°	Ofertantes	Montos ofertados sin incluir IVA US \$			
		Lote 1: Puerto de Acajutla	Lote 2 AIES, SOARG	Lote 3 Puerto de La Unión	Lote 4 Oficina Central
1	Grupo Mew, S.A. de C.V.	12,581.95	108,731.78	No Ofertado	No Ofertado
2	Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V.	9,920.26	82,172.49	1,037.90	193.52
3	Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.	3,892.92	30,469.25	910.00	491.50
4	Your Next Hop, S.A. de C.V.	531.10	9,174.76	No Ofertado	No Ofertado

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-28/2024, “Suministro de materiales eléctricos para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., por US \$74,046.19, Freund, Ltda. de C.V., por US \$23,353.51 y Your Next Hop, S.A. de C.V., por US \$9,229.49, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de cuarenta (40) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos 62 ítems por no haber sido ofertados y 32 ítems por no cumplir con lo establecido en el DSO.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes estén debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y que no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, considerándose elegibles para la evaluación de ofertas.

Conforme a lo requerido en el numeral 8 del literal C. “Criterios y Metodología de Evaluación” de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación de las ofertas y con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, se hizo en forma simultánea, independientemente de su orden.

Evaluación Legal

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) verificó el cumplimiento de la documentación legal, requerida en el numeral 6.1. de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, solicitando subsanar lo siguiente:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación
Grupo Mew, S.A. de C.V.	Ref. UCP-1635/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024	Presentar copia simple de la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, ya que la presentada en su oferta y en RUPES de COMPRASAL se encuentra vencida. Presentar copia simple de los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023 completos con su constancia de depósito emitida por el CNR, para validar los documentos financieros solicitados en el numeral 6.2 de la sección III del Documento de Solicitud de Oferta, ya que no fueron presentados en la oferta.
Your Next Hop, S.A. de C.V.	Ref. UCP-1636/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024	Presentar copia simple de la Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, ya que la presentada en su oferta y en RUPES de COMPRASAL se encuentra vencida. Presentar copia simple de los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2023 completos con su constancia de depósito emitida por el CNR, para validar los documentos financieros solicitados en el numeral 6.2 de la sección III del Documento de Solicitud de Oferta, ya que no fueron presentados en la oferta.

Las sociedades Grupo Mew, S.A. de C.V. y Your Next Hop, S.A. de C.V., presentaron la documentación solicitada, la cual fue evaluada en la etapa que le corresponde.

El resultado de la evaluación de la documentación legal, se presenta a continuación:

Ofertante	F1. Identificación del Ofertante	F2. Declaración Jurada Beneficiario Final	F4. Declaración Jurada	Documentación Legal
Grupo Mew, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple, documento subsanado
Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Your Next Hop, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple, documento subsanado

Por lo anterior, las sociedades Grupo Mew, S.A. de C.V., Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V., Freund de El Salvador, Ltda. de C.V. y Your Next Hop, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos legales y continuaron siendo evaluadas.

Evaluación Financiera

El resultado de la evaluación de la documentación financiera, se presenta a continuación:

Documentación a evaluar	Sociedades	Cumple/No Cumple
Fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2023, ya sea documentación presentada en físico o mediante el código QR del CNR.	Grupo Mew, S.A. de C.V.	No Cumple
	Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V.	Cumple
	Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.	Cumple
	Your Next Hop, S.A. de C.V.	Cumple, documento subsanado

La sociedad Grupo Mew, S.A. de C.V., en subsanación presentada solamente adjuntó copia simple del balance general, estados de resultados y el estado de cambios del patrimonio, omitiendo presentar los estados financieros completos debidamente depositados en el CNR, por lo que de acuerdo al literal C) CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN y numeral 2.2 Evaluación de la Documentación Financiera de la sección III del DSO que dice: “*Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 6.2 de la sección III del Documento de Solicitud de Oferta. Ya sea documentación presentada en físico o mediante el código QR del CNR. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA*”, dicha sociedad NO CUMPLE con lo establecido en el DSO quedando descalificada del proceso de evaluación de ofertas.

Las sociedades Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V., Freund de El Salvador, Ltda. de C.V. y Your Next Hop, S.A. de C.V., cumplieron con la documentación financiera requerida, por lo que continúan en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) verificó el cumplimiento de la documentación técnica presentada por las sociedades, conforme a lo solicitado en el numeral 6.3. de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

Conforme al literal C. Criterios y Metodología de Evaluación, de la Sección III. Condiciones Especiales de la Contratación del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la verificación de la documentación técnica requerida en el numeral 2, obteniéndose lo siguiente:

No.	Sociedades	DOCUMENTO A EVALUAR
		Carta Compromiso (Formulario F4.)
1	Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V.	Cumple, folio sin número
2	Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.	Cumple, folio sin número
3	Your Next Hop, S.A. de C.V.	Cumple, folio sin número

De acuerdo al cuadro anterior, los ofertantes cumplen con la etapa de la evaluación, por lo que son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Económica

Conforme el literal C, numeral 2.3 Evaluación Económica de la Sección III del DSO, se verificó que las sociedades Multi-Inversiones la Cima, S.A. de C.V., Freund de El Salvador, Ltda. de C.V. y Your Next Hop, S.A. de C.V. cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica, conforme el formulario F5. “Carta Oferta Económica”.

La evaluación económica se realizó conforme a lo estipulado en el DSO, la cual consta en el Anexo 1 “Evaluación Económica”, para lo cual el PEO recomienda que dicho Anexo forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Evaluación Económica”, el PEO recomienda adjudicar la licitación a las sociedades que cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos; y de acuerdo al análisis de razonabilidad de precios, se pagará un precio razonable, según se detalla a continuación:

Ofertante	Montos Adjudicados US \$					
	Lote 1. Puerto de Acajutla	Lote 2. AIES SOARG	Lote 3. Puerto de La Unión	Lote 4. Oficina Central	Total sin incluir IVA US\$	Total IVA incluido US\$
Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V.	6,072.78	59,300.18	-	154.64	65,527.60	74,046.19
Freund de El Salvador, Ltda. de C.V..	2,524.32	17,144.00	910.00	88.50	20,666.82	23,353.51
Your Next Hop, S.A. de C.V.	484.45	7,683.24	-	-	8,167.69	9,229.49
Totales	9,081.55	84,127.42	910.00	243.14	94,362.11	106,629.18

Asimismo, el PEO recomienda declarar desierto los ítems siguientes:

Lote	N° de Ítems	Total, sin incluir IVA US \$	Motivo para declararlo desierto
Lote 1. Puerto de Acajutla Lote 2. AIES SOARG Lote 4. Oficina Central	5, 6, 7, 23, 24, 32, 38, 39, 44, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 109, 122, 125, 127, 140, 143, 148, 149, 152, 163, 164, 165, 166, 177, 178, 186, 189, 202, 205, 208, 209, 210, 211, 212, 215 y 233	56,060.50	No se recibió ofertas.

Lote	Nº de Ítems	Total, sin incluir IVA US \$	Motivo para declararlo desierto
Lote 1. Puerto de Acajutla	8, 49, 84, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 129, 132, 179, 190, 206, 213, 223, 230, 231 y 236	39,943.00	Las ofertas recibidas tienen precios irrazonablemente bajos
Lote 2. AIES SOARG			
Lote 4. Oficina Central			
Lote 2. AIES SOARG	127, 149 y 163	481.00	Por superar la asignación presupuestaria
Lote 1. Puerto de Acajutla	11	40	No fue aceptada corrección aritmética por parte de Freund Ltda., de C.V.
Total sin incluir IVA US \$		96,524.50	
Total IVA incluido US \$		109,072.69	

El resumen de la evaluación económica, es el siguiente:

Lotes	Monto presupuestado US \$	Monto presupuestado de los ítems adjudicado US \$	Monto total adjudicado US \$	Total, ahorro adjudicado US \$	Monto desierto US \$
Lote 1. Puerto de Acajutla	36,514.46	11,166.96	9,081.55	2,085.41	25,347.50
Lote 2. AIES SOARG	186,877.00	115,860.00	84,127.42	31,732.58	71,017.00
Lote 3. Puerto de La Unión	1,245.00	1,245.00	910.00	335.00	-
Lote 4. Oficina Central	520.00	360.00	243.14	116.86	160.00
Monto total sin incluir IVA US \$	225,156.46	128,631.96	94,362.11	34,269.85	96,524.50
Monto total IVA incluido US \$	254,426.80	145,354.11	106,629.18	38,724.93	109,072.69

El PEO verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL, DINAC y de la DOM, que los ofertantes a quienes se les recomienda la adjudicación, no forman parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 12, 18, 19, 20, 23, 39, 96, 99, 100, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Lineamiento No 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023.

Numerales 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 8 del literal C., y numeral 11 y 12 del literal D., de la Sección III y numeral 3 del Anexo 1 del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-28/2024, “Suministro de materiales eléctricos para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., por

US \$74,046.19, Freund, Ltda. de C.V., por US \$23,353.51 y Your Next Hop, S.A. de C.V., por US \$9,229.49, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de cuarenta (40) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos 62 ítems por no haber sido ofertados y 32 ítems por no cumplir con lo establecido en el DSO.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-28/2024, “Suministro de materiales eléctricos para CEPA”, para un plazo contractual de cuarenta (40) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de la siguiente manera:

a) A la sociedad Multi Inversiones La Cima, S.A. de C.V., por un monto total de US \$74,046.19 IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US\$
LOTE 1. PUERTO DE ACAJUTLA					
12	CAJA CUADRADA 5"X5"	UNIDAD	15	1.77	26.55
13	CAJA TÉRMICA DE 18 CKTS MONOFÁSICA DE 220V 100A	UNIDAD	1	135.48	135.48
15	CAPACITOR DE TRABAJO DE 32 MICROFARADIOS	UNIDAD	32	3.23	103.36
16	COMPRESADO YP #1/0	UNIDAD	15	1.77	26.55
17	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1"	MT	75	0.48	36.00
18	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 1/2"	MT	90	0.29	26.10
19	CONDUCTO FLEXIBLE NO METÁLICO DE 3/4"	MT	85	0.39	33.15
27	CORAZA FORRADA DE 1/2"	MT	50	2.01	100.50
30	DADO TÉRMICO 50A, 2 POLOS	UNIDAD	5	15.76	78.80
31	FOCO DE HALURO METÁLICO DE 1500W.	UNIDAD	49	87.50	4,287.50
33	LÁMPARA TIPO LED PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE 125W A 150W. 120-240VAC. 60HZ	UNIDAD	4	207.58	830.32
34	LAMPARA TIPO LED PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE 30W. A 40W. 120-240VAC. 60HZ	UNIDAD	10	9.08	90.80
35	PLACA DOBLE CON CHASIS	UNIDAD	25	2.48	62.00
36	PLACA SENCILLA CON CHASIS	UNIDAD	15	2.48	37.20
41	TAPADERA PARA CAJA CUADRADA DE 5" X 5"	UNIDAD	14	1.11	15.54
42	TERMINAL DE OJO NO.10-12	UNIDAD	65	0.10	6.50
43	TERMINAL DE OJO PARA CABLE 1/0	UNIDAD	9	5.32	47.88
45	TOMA HEMBRA TIPO DADO 110V	UNIDAD	15	3.77	56.55
52	VARILLA DE PLATA PARA SOLDAR	UNIDAD	25	2.88	72.00
Subtotal Lote 1 sin incluir IVA US\$					6,072.78
LOTE 2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
53	EXTENSIONES ELECTRICAS DE 10 A 15 MTS	UNIDAD	6	26.80	160.80
85	EXTENSION ELECTRICA DE 30 MT	UNIDAD	4	48.90	195.60
86	PREFORMADAS # 2 ACSR	UNIDAD	30	1.83	54.90
87	CAPACITOR DE TRABAJO 40MFD 370VAC	UNIDAD	20	3.61	72.20
88	FOCO LED 8W - 110V	UNIDAD	200	1.49	298.00
89	CAJA TERMICA TRIFASICA 42ESP. 225A	UNIDAD	1	873.90	873.90
90	CABLE VULCAN TSJ 3-12	MT	500	2.13	1,065.00
92	CABLE AUTOMOTRIZ SAE NO.16	MT	200	0.30	60.00
94	CABLE AUTOMOTRIZ SAE NO.12	MT	134	1.49	199.66
96	CINTA AISLANTE NO. 23	ROLLO	492	22.70	11,168.40
97	CINTA AISLANTE No. 33 DE ¾"	ROLLO	1128	5.50	6,204.00

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US\$
98	EXTENSIONES ELECTRICAS. (TRIFASICA)	UNIDAD	12	48.90	586.80
105	CABLE TSJ NO. 3-12	MT	1180	2.13	2,513.40
106	CAPACITOR 55 MFD, 370 VAC	UNIDAD	20	4.62	92.40
118	FOCO FLUORESCENTE AHORRATIVO	UNIDAD	690	2.00	1,380.00
119	CABLE TSJ DE 4 X 6	MT	700	12.01	8,407.00
120	SWITCH TIPO DADO DE 2 VIAS	UNIDAD	20	3.88	77.60
121	TECNODUCTO PLASTICO DE 1"	MT	440	0.49	215.60
123	CINTA DE ALUMINIO 2"	ROLLO	33	10.96	361.68
128	DIFUSOR ACRILICO 4X2 PRISMATICO	UNIDAD	25	7.03	175.75
134	LUMINARIA LED TIPO PANEL 2'X 2'	UNIDAD	20	22.68	453.60
135	LUMINARIA LED PARA CALLE TIPO COBRA RANGO 150W-250W	UNIDAD	5	207.58	1,037.90
136	REFLECTOR LED 120W	UNIDAD	35	63.28	2,214.80
137	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	70	12.17	851.90
138	REFLECTOR LED 10W	UNIDAD	10	4.93	49.30
139	REFLECTOR LED 315W	UNIDAD	10	235.00	2,350.00
141	CABLE TRIPLEX #2 ACSR 3X2 AWG	MT	200	2.65	530.00
142	CLEVIS PARA UN AISLADOR	UNIDAD	13	2.85	37.05
144	CONECTOR CHICLE COMPRESION 1/0 YP26AU2	UNIDAD	60	2.49	149.40
145	CONECTOR CHICLE COMPRESION DE CABLE AWG 4-2 YP2U3	UNIDAD	78	3.88	302.64
146	CONECTOR CHICLE COMPRESION DE CABLE 2-1/0	UNIDAD	100	2.49	249.00
147	ADAPTADOR PARA FOCO E27 A E40	UNIDAD	25	1.00	25.00
154	CABLE TSJ NO. 3-14	MT	800	1.69	1,352.00
156	CABLE TSJ NO. 3-6	MT	500	9.10	4,550.00
160	CABLE TSJ NO. 2-16	MT	180	0.79	142.20
162	CABLE THHN NO. 14	MT	100	0.36	36.00
167	TUBO FLUORESCENTE DE 32W	CAJA	75	33.75	2,531.25
168	TUBO FLUORESCENTE DE 20 W	CAJA	1	33.75	33.75
169	BALASTRO DOBLE RS, 32W.	UNIDAD	98	14.27	1,398.46
170	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO 110V	UNIDAD	200	2.60	520.00
171	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	46	3.25	149.50
172	TOMA HEMBRA DE HULE POLARIZADO 110V	UNIDAD	7	1.44	10.08
174	FOTOCELDA 110/220V, 15A	UNIDAD	115	8.74	1,005.10
175	BASE PARA FOTOCELDA	UNIDAD	74	4.12	304.88
176	CEPO DE COBRE NO. 6	UNIDAD	20	2.98	59.60
181	CAJA TÉRMICA 2 POLOS, 4 CIRCUITOS	UNIDAD	29	48.68	1,411.72
182	CAJA TERMICA 3 POLOS, 30 CIRCUITOS	UNIDAD	1	278.77	278.77
184	CAPACITOR DE 10 MFD X 370 VAC.	UNIDAD	20	1.81	36.20
185	FOCO AHORRADOR DE 80 WATTS, 240 VOLTIOS, ROSCA E-40	UNIDAD	90	12.08	1,087.20
187	FOCO AHORRADOR DE 20 W. 120V.	UNIDAD	90	2.00	180.00
188	CONECTOR RECTOS PARA CORAZA DE 2"	UNIDAD	2	4.64	9.28
191	CEPO DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO PARA CABLE 4/0	UNIDAD	37	4.71	174.27
192	AISLADOR CARRETE DE CERAMICA	UNIDAD	25	0.61	15.25
193	CAPACITORES DE 25 MFD X 370 VAC	UNIDAD	20	2.81	56.20
194	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	UNIDAD	20	1.60	32.00
195	CAPACITOR DE 45MF, 370 VAC.	UNIDAD	20	4.05	81.00
200	EXTENSION ELECTRICA DE USO PESADO	UNIDAD	2	48.9	97.80
201	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO, 15A, 120V	UNIDAD	1	2.60	2.60
203	CORAZA METALICA DE 1/2"	MT	400	0.57	228.00
204	CONECTOR RECTO PARA TECNODUCTO FLEXIBLE DE 1"	UNIDAD	1	4.04	4.04
207	CONECTORES PARA CORAZA RECTOS DE 1/2"	UNIDAD	63	0.40	25.20
216	UNION EMT PRESION 3/4"	UNIDAD	100	0.68	68.00

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US\$
218	CONECTOR MACHO PARA TECNODUCTO DE 3/4"	UNIDAD	100	0.87	87.00
220	CANAleta PLASTICA CON ADHESIVO 16 X 16MM X 2MT	UNIDAD	88	3.38	297.44
222	ABRAZADERA STRUCT	UNIDAD	100	0.46	46.00
224	RECEPTACULO DE BAQUELITA	UNIDAD	35	0.67	23.45
225	ADAPTADOR DE 3 PARA 2 TOMA MACHO POLARIZADO	UNIDAD	10	0.35	3.50
226	CINCHO BANDIT DE 3/4"	MT	300	1.44	432.00
227	REGLETA *TOMA MULTIPLE*	UNIDAD	13	6.92	89.96
228	CAJA CUADRADA 4" X 4"	UNIDAD	10	1.12	11.20
229	TAPADERA REDONDA PARA CAJA OCTAGONAL	UNIDAD	50	0.32	16.00
Sub total Lote 2 sin incluir IVA US\$					59,300.18
LOTE 4. OFICINA CENTRAL					
237	LAMPARA DE EMERGENCIA	UNIDAD	8	19.33	154.64
Subtotal Lote 4 sin incluir IVA US\$					154.64
Monto total Lotes 1, 2 y 4 US\$					65,527.60
13% de IVA US\$					8,518.59
Monto total IVA incluido US\$					74,046.19

- b) A la sociedad Freund de El Salvador, Ltda. de C.V., por un monto total de US \$23,353.51 IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US\$
LOTE 1. PUERTO DE ACAJUTLA					
1	TERMINAL PARA BORNES DE BATERÍA	UNIDAD	20	3.00	60.00
3	CONECTOR HEMBRA RJ45	UNIDAD	15	1.80	27.00
9	ABRAZADERA PARA TUBERÍA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	130	0.12	15.60
10	AUTOMATO DE 1 P 16 AMP	UNIDAD	10	6.00	60.00
14	CAJAS RECTANGULARES DE 4 X 2	UNIDAD	30	0.38	11.40
20	CONECTOR NO METÁLICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 1/2"	UNIDAD	60	0.45	27.00
21	CONECTOR NO METÁLICO 0-90° PARA CONDUCTO FLEXIBLE DE 3/4"	UNIDAD	100	0.85	85.00
22	CONECTOR RECTO DE 1/2"	UNIDAD	9	0.28	2.52
25	CORAZA CON FORRO DE 3/4"	MT	50	1.25	62.50
26	CORAZA CON FORRO LT 1"	MT	50	1.55	77.50
28	DADO TÉRMICO 20A, 1 POLO	UNIDAD	10	6.25	62.50
29	DADO TÉRMICO 30A, 2 POLOS	UNIDAD	5	15.00	75.00
37	PREFORMADA PARA CABLE N° 6	UNIDAD	18	1.10	19.80
40	RIEL UNITRUCT	UNIDAD	10	19.00	190.00
48	TUBO CONDUIT ALUMINIO DE 1/2".	UNIDAD	17	10.50	178.50
50	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 1"	UNIDAD	30	22.00	660.00
51	TUBO DE ALUMINIO CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	65	14.00	910.00
Subtotal Lote 1 sin incluir IVA US\$					2,524.32
LOTE 2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
54	REGLETA DE 6 TOMAS	UNIDAD	18	5.75	103.50
80	TERMINAL PARA BORNE DE BATERIA NEGATIVO	UNIDAD	50	3.25	162.50
91	CABLE VULCAN TSJ 3-14	MT	400	1.50	600.00
93	CABLE AUTOMOTRIZ SAE NO.14	MT	200	0.41	82.00
95	CABLE VULCAN TSJ 3-16	MT	275	1.10	302.50
108	CORTA CIRCUITO P/LINEA DE ALTA TENSION	UNIDAD	12	55.00	660.00

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US\$
124	REFLECTOR AHORRATIVO, 20W, PAR38, 120V	UNIDAD	80	8.00	640.00
126	TUBO LED	UNIDAD	30	4.30	129.00
130	CABLE ELECTRICO SUMERGIBLE 3-10	MT	100	2.97	297.00
131	CABLE ELECTRICO SUMERGIBLE 3-12	MT	100	1.90	190.00
133	BARRA COPPERWELD 5/8" X 10 PIES	UNIDAD	5	19.00	95.00
150	CABLE THHN NO. 4	MT	100	3.40	340.00
151	CABLE THHN NO. 8	MT	175	1.40	245.00
153	CABLE TSJ NO. 2-14	MT	250	1.00	250.00
155	CABLE DUPLEX NO.12	MT	300	1.10	330.00
157	CABLE DUPLEX NO.14	MT	250	0.75	187.50
158	CABLE TSJ NO. 3-10	MT	1550	3.50	5,425.00
159	CABLE TSJ NO. 3-8	MT	750	5.70	4,275.00
161	CABLE THHN No. 10	MT	200	0.88	176.00
173	REFLECTOR PARA INTEMPERIE 150 W	UNIDAD	100	5.00	500.00
180	CAJA TÉRMICA 2 POLOS, 2 CIRCUITOS	UNIDAD	23	23.00	529.00
183	CAJA TÉRMICA 3 POLOS, 8 CIRCUITOS	UNIDAD	20	47.00	940.00
214	CAJA OCTOGONAL PVC	UNIDAD	75	0.40	30.00
217	CONECTOR RECTO EMT PRESIÓN 3/4"	UNIDAD	75	1.00	75.00
219	TUBO CONDUIT GALVANIZADO EMT DE 3/4"	UNIDAD	100	5.80	580.00
Subtotal Lote 2 sin incluir IVA US\$					17,144.00
LOTE 3. PUERTO DE LA UNION					
232	LÁMPARA TIPO COBRA	UNIDAD	5	182.00	910.00
Sub total Lote 3 sin incluir IVA US\$					910.00
LOTE 4. OFICINA CENTRAL					
234	DETECTOR DE MOVIMIENTO	UNIDAD	6	8.75	52.50
235	SWITCH TIPO DADO SENCILLO 110V	UNIDAD	12	3.00	36.00
Subtotal Lote 4 sin incluir IVA US\$					88.50
Monto total Lotes 1, 2, 3 y 4 US\$					20,666.82
13% de IVA US\$					2,686.69
Monto total IVA incluido US\$					23,353.51

- c) A la sociedad Your Next Hop, S.A. de C.V., por un monto total de US \$9,229.49 IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US\$	Total sin incluir IVA US \$
LOTE 1. PUERTO DE ACAJUTLA					
2	CABLE UTP CATEGORÍA 6 (BOBINA DE 1000 PIES)	BOBINA	5	95.00	475.00
4	CONECTORES MACHOS RJ-45	UNIDAD	35	0.27	9.45
Subtotal Lote 1 sin IVA US\$					484.45
LOTE 2. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
196	CABLE UTP CATEGORIA 5	BOBINA	5	98.42	492.10
197	CABLE UTP CATEGORIA 6 (BOBINA DE 1000 PIES)	BOBINA	44	95	4,180.00
198	CONECTORES MACHOS RJ-45	UNIDAD	680	0.27	183.60
199	CONECTOR HEMBRA RJ45	UNIDAD	14	3.11	43.54
221	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA INTEMPERIE	BOBINA	12	232	2,784.00
Subtotal Lote 2 sin incluir IVA US\$					7,683.24
Monto total Lotes 1 y 2 US\$					8,167.69
13% de IVA US\$					1,061.80
Monto total IVA incluido US\$					9,229.49

- 2° Autorizar que el Anexo 1 "Evaluación Económica", forme parte integrante del presente acuerdo.

3° Nombrar como Administradores de Contrato a las siguientes personas.

Empresa	Nombre de la persona nombrada	Cargo
Puerto de Acajutla	Jorge Geovany Reyes Sánchez	Coordinador de Taller de Mantenimiento
AIES SOARG	Ronald Iván Fernández García	Supervisor Electricista
Puerto de La Unión	Pablo Elías Cruz Alejo	Técnico Electromecánico
Oficina Central	Joaquín Oswaldo Morales	Jefe Sección Servicios Generales

4° Autorizar al Presidente, en su calidad de Representante Legal para firmar los contratos, y en su defecto al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo.

5° Autorizar declarar desiertos los siguientes ítems:

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
1	5	AUTOMATO 3P, 16A, 4.5KVA, 400V	UNIDAD	7	32.00	224.00	No se recibieron ofertas
1	6	INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA	UNIDAD	20	65.00	1,300.00	No se recibieron ofertas
1	7	MANETA 2 POSICIONES CON ENCLAVE + INA	UNIDAD	10	43.00	430.00	No se recibieron ofertas
1	8	TERMINALES DE OJO 1/2" PARA CABLE DE BATERÍA	UNIDAD	6	2.00	12.00	Precio irrazonablemente bajo
1	11	BATERÍA PEQUEÑA DE 1.5 VOLTS "AA" (7 LP)	UNIDAD	10	4.00	40.00	No fue aceptada corrección aritmética por parte de Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.
1	23	CONECTORES PLUG MACHO RJ 45	UNIDAD	10	0.35	3.50	No se recibieron ofertas
1	24	CONTACTOR 32 AMP. 230/240 VAC	UNIDAD	7	121.00	847.00	No se recibieron ofertas
1	32	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 200 A. DE 3 POLOS	UNIDAD	1	312.00	312.00	No se recibieron ofertas
1	38	PROTECCIÓN TIPO AUTOMATO DE 20 AMP.	UNIDAD	15	32.00	480.00	No se recibieron ofertas
1	39	REFLECTOR INALÁMBRICO 18 VOLTIOS	UNIDAD	2	317.00	634.00	No se recibieron ofertas
1	44	TOMA HEMBRA TETRAPOLAR 32AMP. 480V.	UNIDAD	100	182.00	18,200.00	No se recibieron ofertas
1	46	TOMA TETRAPOLAR MACHO	UNIDAD	5	59.00	295.00	No se recibieron ofertas
1	47	TRANSFORMADOR 120/240V PRIMARIO Y SECUNDARIO	UNIDAD	15	138.00	2,070.00	No se recibieron ofertas
1	49	TUBO CONDUIT FLEXIBLE 1"	MT	100	5.00	500.00	Precio irrazonablemente bajo
2	55	LAMPARA REFLECTIVA	UNIDAD	3	8.00	24.00	No se recibieron ofertas
2	56	BOTONERAS TIPO PULSADOR (AGUA POTABLE)	UNIDAD	24	23.00	552.00	No se recibieron ofertas
2	57	CONTACTOR MONOFASICO, BOBINA 24V, 30A	UNIDAD	25	20.00	500.00	No se recibieron ofertas

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
2	58	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 480V /50A-3P	UNIDAD	2	156.00	312.00	No se recibieron ofertas
2	59	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 480V /40A-3P	UNIDAD	6	36.00	216.00	No se recibieron ofertas
2	60	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 480V /30A-3P	UNIDAD	2	142.00	284.00	No se recibieron ofertas
2	61	AUTOMATO 2P, 20A	UNIDAD	24	19.00	456.00	No se recibieron ofertas
2	62	AUTOMATO 2P, 6A	UNIDAD	24	25.00	600.00	No se recibieron ofertas
2	63	MANETA 3 POSICIONES 1NA +1NA	UNIDAD	8	34.00	272.00	No se recibieron ofertas
2	64	CONTACTOR 20A, BOBINA 24V, 2 POLOS	UNIDAD	17	80.00	1,360.00	No se recibieron ofertas
2	65	BREAKER, 20A, 3 POLOS, 480V	UNIDAD	10	29.00	290.00	No se recibieron ofertas
2	66	CONTACTOR 30A, TRIFASICO, BOBINA 110V, 1NA+1NC	UNIDAD	5	121.00	605.00	No se recibieron ofertas
2	67	AUTOMATO DE 32A, 3 POLOS	UNIDAD	15	26.00	390.00	No se recibieron ofertas
2	68	AUTOMATO DE 2A, 3 POLOS	UNIDAD	15	35.00	525.00	No se recibieron ofertas
2	69	BREAKER 3P, 30A, 480VAC	UNIDAD	5	25.00	125.00	No se recibieron ofertas
2	70	MANETA DE 3 POSICIONES 2 NO	UNIDAD	4	13.00	52.00	No se recibieron ofertas
2	71	CONTACTO 2NO + 2NC PARA CONTACTOR	UNIDAD	90	45.00	4,050.00	No se recibieron ofertas
2	72	AUTOMATO 3P, 16A, 4.5KVA, 400V	UNIDAD	6	26.00	156.00	No se recibieron ofertas
2	73	MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO DE 200 AMPERIOS	UNIDAD	14	108.00	1,512.00	No se recibieron ofertas
2	74	INTERRUPTOR CQD 3P 480V	UNIDAD	1	156.00	156.00	No se recibieron ofertas
2	75	CONTACTOR S6 150A, 120V	UNIDAD	6	658.00	3,948.00	No se recibieron ofertas
2	76	CONTACTOR 80A, BOBINA 110V	UNIDAD	6	243.00	1,458.00	No se recibieron ofertas
2	77	CONTACTOR S0 32A, 1NA-1NC, 120V	UNIDAD	25	117.00	2,925.00	No se recibieron ofertas
2	78	BOTON PULSADOR NA/NC	UNIDAD	84	16.00	1,344.00	No se recibieron ofertas
2	79	AUTOMATO 2 POLOS, 40A, 400V	UNIDAD	5	18.00	90.00	No se recibieron ofertas
2	81	AUTOMATO 3 POLOS, 40A, 400V	UNIDAD	4	37.00	148.00	No se recibieron ofertas
2	82	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	UNIDAD	20	3.00	60.00	No se recibieron ofertas
2	83	MEDIDOR DIGITAL PARA PANELES DE ALTA Y BAJA TENSION	UNIDAD	3	108.00	324.00	No se recibieron ofertas
2	84	FUSIBLES DE ESPIGA DE 10 AMPERIOS	UNIDAD	10	5.00	50.00	Precio irrazonablemente bajo
2	99	CINCHO PLASTICO DE 4"	UNIDAD	1,050	1.00	1,050.00	Precio irrazonablemente bajo

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
2	100	CINCHO PLASTICO DE 6"	UNIDAD	1,150	1.00	1,150.00	Precio irrazonablemente bajo
2	101	CINCHO PLASTICO DE 10"	UNIDAD	6,700	1.00	6,700.00	Precio irrazonablemente bajo
2	102	CINCHO PLASTICO DE 12"	UNIDAD	8,000	1.00	8,000.00	Precio irrazonablemente bajo
2	103	CINCHO PLASTICO DE 8"	UNIDAD	4,000	1.00	4,000.00	Precio irrazonablemente bajo
2	104	CINCHO PLASTICO DE 14"	UNIDAD	5,100	1.00	5,100.00	Precio irrazonablemente bajo
2	107	CONECTOR RECTO 1/2 "	UNIDAD	100	2.00	200.00	Precio irrazonablemente bajo
2	109	DADO TERMICO 40A, 3 POLOS	UNIDAD	30	68.00	2,040.00	No se recibieron ofertas
2	110	FOCO 100W	UNIDAD	200	24.00	4,800.00	Precio irrazonablemente bajo
2	111	SCOTCH LOCK 10-16 ROJO	UNIDAD	1,440	1.00	1,440.00	Precio irrazonablemente bajo
2	112	SCOTCH LOCK 12-18 AMARILLO	UNIDAD	1,460	1.00	1,460.00	Precio irrazonablemente bajo
2	113	TERMINAL ABIERTO AISLADO N0.10-12	UNIDAD	600	1.00	600.00	Precio irrazonablemente bajo
2	114	TERMINAL DE OJO 1/8"	UNIDAD	25	1.00	25.00	Precio irrazonablemente bajo
2	115	TERMINAL DE OJO 5/16"	UNIDAD	25	1.00	25.00	Precio irrazonablemente bajo
2	116	TERMINAL DE OJO N0.10-12	UNIDAD	400	1.00	400.00	Precio irrazonablemente bajo
2	117	TERMINAL TIPO UNION N0.12-10	UNIDAD	60	1.00	60.00	Precio irrazonablemente bajo
2	122	DADO TERMICO 60A, 3 POLOS	UNIDAD	20	59.00	1,180.00	No se recibieron ofertas
2	125	CINTA AISLANTE NO.22	ROLLO	24	26.00	624.00	No se recibieron ofertas
2	127	CAJA PLASTICA RECTANGULAR 12 X 8 X 4.5CM	UNIDAD	112	2.00	224.00	por superar la asignación presupuestaria
2	129	TERMINAL TIPO BANDERA #12-10	UNIDAD	15	1.00	15.00	Precio irrazonablemente bajo
2	132	GRAPA CONDUIT 3/4" CON PERNO	UNIDAD	30	1.00	30.00	Precio irrazonablemente bajo
2	140	CICUIT BREAKER MOLDED CASE DE 100A-3P	UNIDAD	1	351.00	351.00	No se recibieron ofertas
2	143	DADO TERMICO 20A, 2 POLOS, 480V	UNIDAD	8	19.00	152.00	No se recibieron ofertas

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
2	148	EXTENSION ELECTRICA TRIFASICA 100 PIES	UNIDAD	3	69.00	207.00	No se recibieron ofertas
2	149	CONTACTOR 32A, BOBINA 220VAC	UNIDAD	5	33.00	165.00	por superar la asignación presupuestaria
2	152	FUSE LINK PARA ALTA TENSION 25A	UNIDAD	10	7.00	70.00	No se recibieron ofertas
2	163	DADO TERMICO 40A, 2 POLOS	UNIDAD	4	23.00	92.00	por superar la asignación presupuestaria
2	164	DADO TERMICO 50A, 3 POLOS	UNIDAD	2	68.00	136.00	No se recibieron ofertas
2	165	DADO TERMICO 20A, 2 POLOS	UNIDAD	29	19.00	551.00	No se recibieron ofertas
2	166	DADO TERMICO 50A, 2 POLOS	UNIDAD	3	17.00	51.00	No se recibieron ofertas
2	177	DADO TERMICO 15A, 1 POLO	UNIDAD	10	8.00	80.00	No se recibieron ofertas
2	178	DADO TERMICO 30A, 2 POLOS	UNIDAD	38	23.00	874.00	No se recibieron ofertas
2	179	CINTA GRIS TAPA TUBO	ROLLO	17	17.00	289.00	Precio irrazonablemente bajo
2	186	AUTOMATO DE 3 P 50 AMP	UNIDAD	5	48.00	240.00	No se recibieron ofertas
2	189	PARARRAYOS TIPO SUBESTACION 3KV	UNIDAD	3	53.00	159.00	No se recibieron ofertas
2	190	ABRAZADERA PARA TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	UNIDAD	19	1.00	19.00	Precio irrazonablemente bajo
2	202	PLACA DE 2 PUERTOS PARA CONECTOR RJ45	UNIDAD	21	2.00	42.00	No se recibieron ofertas
2	205	CONECTOR U-Y PARA CABLE DE COBRE 22-24 AWG	UNIDAD	70	1.00	70.00	No se recibieron ofertas
2	206	CONECTOR PARA TECNODUCTO 3/4"	UNIDAD	78	4.00	312.00	Precio irrazonablemente bajo
2	208	FOCO 6V, 1 CONTACTO PARA MOTO	UNIDAD	50	3.00	150.00	No se recibieron ofertas
2	209	FOCO H4, 60/55W	UNIDAD	35	5.00	175.00	No se recibieron ofertas
2	210	FOCO H4, 90/100W	UNIDAD	35	7.00	245.00	No se recibieron ofertas
2	211	PORTA RELE DE 5 VIAS	UNIDAD	25	4.00	100.00	No se recibieron ofertas
2	212	CONECTOR HEMBRA RJ45	UNIDAD	200	5.00	1,000.00	No se recibieron ofertas
2	213	EXTENSION ELECTRICA 15 PIES (4.57MT)	UNIDAD	2	14.00	28.00	Precio irrazonablemente bajo
2	215	AISLANTE TERMOENCOGIBLE 1/4"	BOLSA	1	4.00	4.00	No se recibieron ofertas
2	223	TOMA MACHO DE HULE POLARIZADO 110 V.	UNIDAD	41	2.00	82.00	Precio irrazonablemente bajo
2	230	CINCHO PLASTICO 8"	UNIDAD	2,800	1.00	2,800.00	Precio irrazonablemente bajo

Continuación Punto IX

9m

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$	Comentario
2	231	CINCHO PLASTICO 5"	UNIDAD	666	1.00	666.00	Precio irrazonablemente bajo
4	233	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 10 A 15 MTS	UNIDAD	1	30.00	30.00	No se recibieron ofertas
4	236	SECADOR DE MANOS CON SENSOR	UNIDAD	1	130.00	130.00	Precio irrazonablemente bajo
Total, sin incluir IVA US \$						96,524.50	
IVA US \$						12,548.19	
Total IVA incluido US \$						109,072.69	

- 6° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, de conformidad con la LCP.
- 7° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 8° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP). El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art. 116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar adjudicaciones y resultados técnicos de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====

DECIMOSEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: “**La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...**”

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y, por ende, la autoridad competente para autorizar promociones de procesos, adjudicación de los contratos, adendas y Documentos de Solicitud de Ofertas, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

II. OBJETIVO

Autorizar adjudicaciones y resultados técnicos de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas (UCP) es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes. Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra la de gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con los Evaluadores Técnicos y su respectiva solicitud a Junta Directiva:

- a) **Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-87/2024, “Suministro de 32 pantallas para el Sistema de Información de Vuelos (FIDS) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.**

- Presupuesto: US \$64,000.00 sin incluir IVA y US \$72,320.00 IVA incluido.

- Punto de Acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Séptimo del Punto Decimosexto del Acta número 0064, de fecha 28 de octubre de 2024.
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 25 de noviembre de 2024.
- Ofertante(s) habilitado(s): ECSSA El Salvador, S.A. de C.V., RAF, S.A. de C.V., Sistemas Flexibles, S.A. de C.V., Grupo Soriano López, S.A. de C.V., Alta Tecnología Salvadoreña, S.A. de C.V. y ABJ Inversores, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad requerida	Precio unitario base sin incluir IVA US \$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	PANTALLA DE TERMINAL PARA FIDS 50", 4K UHD, CERTIFICACION IP5X	Unidad	32	2,000.00	Nombre: ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V. Nombre comercial: ADVANXSYS Monto ganador p/u: US \$1,200.00 sin incluir IVA Cantidad de unidades ganadas: 32 Monto: US \$38,400.00 sin incluir IVA Fecha y hora registro puja: 14:03:51:7820

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando MOPS 87/2024, validó los resultados obtenidos y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y autorizar la adjudicación correspondiente.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 1** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

b) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-94/2024, “Suministro de 16 trituradoras de papel para Oficina Central y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

- Presupuesto: US \$24,250.00 sin incluir IVA y US \$27,402.50 IVA incluido
- Punto de Acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Primero del Punto Decimosegundo del Acta número 0069, de fecha 15 de noviembre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 25 de noviembre de 2024.
- Ofertante(s) habilitado(s): Grupo Soriano López S.A. de C.V., Sistemas Flexibles, S.A. de C.V. y CODREISA, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Lote	Ítem	Descripción	Monto Inicial establecido por CEPA sin incluir IVA US\$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	1	Trituradora de papel	1,750.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: CODREISA, S.A. de C.V. • Cantidad: 1 • Monto: US \$1,000.00 sin incluir IVA
2	1	Trituradora de papel	22,500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: CODREISA, S.A. de C.V. • Cantidad: 15 • Monto: US \$22,000.00 sin incluir IVA

Continuación Punto XII

12b

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando DA-539/2024, validó los resultados obtenidos y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y autorizar la adjudicación correspondiente.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 2** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

c) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-97/2024, “Suministro de equipo de protección para motociclistas, capas para lluvia y botas de hule, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”.

- Presupuesto: US \$25,240.00 sin incluir IVA y US \$28,521.20 IVA incluido
- Punto de Acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Segundo del Punto Decimosegundo del Acta número 0069, de fecha 15 de noviembre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 25 de noviembre de 2024
- Ofertante(s) habilitado(s): Rember Antonio Cruz Mendoza y Freund, Ltda. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Lote	Descripción	Precio unitario base establecido por CEPA sin incluir IVA US\$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	Capa de 1 pieza tipo poncho	25.00	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE: Rember Antonio Cruz Mendoza • NOMBRE COMERCIAL: Distribuidora MCX • MONTO GANADOR P/U: US \$22.00 • CANTIDAD DE UNIDADES GANADAS: 4 • MONTO: US \$88.00 sin incluir IVA
3	Bota de hule con cubo	40.00	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE: Freund, Ltda. de C.V. • NOMBRE COMERCIAL: Freund, Ltda. de C.V. • MONTO GANADOR P/U: US \$35.00 • CANTIDAD DE UNIDADES GANADAS: 556 • MONTO: US \$19,460.00 sin incluir IVA

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, los evaluadores técnicos mediante memorando DA-538/2024, validaron los resultados obtenidos y solicitaron a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y autorizar la adjudicación correspondiente.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 3** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

d) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-99/2024, “Suministro de porcelanato para restauración de piso en edificaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

- Presupuesto: US \$43,160.00 sin incluir IVA y US \$48,770.80 IVA incluido
- Punto de Acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Tercero del Punto Decimosegundo del Acta número 0069, de fecha 15 de noviembre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 25 de noviembre de 2024
- Ofertante(s) habilitado(s): LUNAAS, S.A. de C.V. y DIMARTI, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

N° ítem	Descripción	Precio referencial establecido por CEPA y monto inicial sin incluir IVA US \$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	Adhesivo para cerámica	2,610.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: LUNAAS, S.A. DE C.V. • Nombre comercial: TADROS • Monto US \$: 2,510.00 sin incluir IVA
2	Piso de porcelanato doble carga 60CM X 60 CM para alto tráfico	5,450.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: DIMARTI, S.A. DE C.V. • Nombre comercial: DIMARTI, S.A. DE C.V. • Monto US \$: 5,400.00 sin incluir IVA
3	Piso de porcelanato doble carga 60CM X 60CM para alto tráfico color negro	8,100.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: LUNAAS, S.A. DE C.V. • Nombre comercial: TADROS • Monto US \$: 5,050.00 sin incluir IVA
4	Piso de porcelanato pulido, doble carga, 60CM X 60CM, alto en brillo	27,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: LUNAAS, S.A. DE C.V. • Nombre comercial: TADROS • Monto US \$: 23,800.00 sin incluir IVA

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico validó dichos resultados y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y autorizar la adjudicación correspondiente.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 4** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

e) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-101/2024, “Suministro de municiones, siluetas e insumos varios para el área de seguridad de Oficina Central y para el control de fauna del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

- Presupuesto: US \$50,966.05 sin incluir IVA y US \$57,591.64 IVA incluido
- Punto de Acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Cuarto del Punto Decimosegundo del Acta número 0069, de fecha 15 de noviembre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 22 de noviembre de 2024
- Ofertante(s) habilitado(s): Scarlett Security, S.A. de C.V., MARDIMA, S.A. de C.V., GRUPO ARTEMISA, S.A. de C.V. y FORMUCASA, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Precio total presupuestado sin incluir IVA. US \$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)	Monto Adjudicado sin incluir IVA US \$
1	Silueta de Medio Cuerpo para Tiro	Oficina Central	100.00	MARDIMA, S.A. de C.V.	95.00
2	Munición Calibre .38 mm Especial		63.00	MARDIMA, S.A. de C.V.	62.00
4	Tiro 00 Buck para Escopeta Calibre 12	AIES, SOARG	5,261.25	SCARLET SECURITY CORP S.A. de C.V.	4,450.00
5	Tiro #7.5 para Escopeta Calibre 12		8,700.00	MARDIMA, S.A. de C.V.	4,900.00
6	Munición Calibre 22 mm		1,226.80	MARDIMA, S.A. de C.V.	1,201.00
7	Copa Calibre 5.5 para Rifle de Aire		1,150.00	MARDIMA, S.A. de C.V.	950.00
8	Tiro para Pistola de 15mm Screamer Siren con Blank Primers		11,400.00	FORMUCASA, S.A. de C.V.	11,350.00
9	Tiro para Pistola de 15mm, Bird Banger con Blank Primers		11,400.00	Grupo Artemisa, S.A. de C.V.	11,250.00
10	Tiro para Pistola Calibre 4 Capa		6,300.00	FORMUCASA, S.A. de C.V.	6,240.00
11	Cañón ahuyentador de Aves de Gas LP Múltiple Detonación		4,000.00	Grupo Artemisa, S.A. de C.V.	3,400.00
12	Traje Abejero		690.00	Grupo Artemisa, S.A. de C.V.	685.00
13	Mochila		495.00	Grupo Artemisa, S.A. de C.V.	465.00

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, los Evaluadores Técnicos mediante memorando GSI-197/2024, validaron dichos resultados y solicitaron a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y adjudicación correspondiente.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 5** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

f) Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-103/2024, “Servicio de Ethical Hacking – Externo e Interno (hacking ético) para realizar análisis de vulnerabilidad de la red informática de CEPA”, y realizar la subasta o puja electrónica a través del sitio web de COMPRASAL (Etapa II).

- Presupuesto: US \$20,000.00 sin incluir IVA y US \$22,600.00 IVA incluido
- Punto de Acta de autorización de promoción: Ordinal Segundo del Punto Decimoséptimo del Acta número 0064, de fecha 28 de octubre de 2024
- Fecha límite para la presentación de ofertas: 12 de noviembre de 2024
- Ofertante(s): PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V. y RAF, S.A. DE C.V.
- Resumen de la evaluación (Etapa I):

Requerimiento	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	RAF, S.A. DE C.V.
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario F3. Declaración Jurada, debidamente certificada por Notario	Cumple	No cumple	Cumple
Documentación Legal Vigente en físico/RUPES/otro (según aplique)	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA			
Presentación de copia simple del Balance o Estado de Situación Financiera del año 2023.	Cumple	Cumple	Cumple

Resumen de la evaluación técnica realizada:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RAF, S.A. DE C.V.
a)	Formulario F4. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple
b)	Formulario F5. Carta Compromiso	Cumple	
c)	Experiencia del personal propuesto, se evaluará la presentación de la Lista de personal propuesto de acuerdo al literal h) del numeral 6 de esta Sección.		
	Documentos del personal propuesto:		
	- Hoja de vida, conteniendo datos personales y técnicos, asimismo deberá establecer que han brindado servicios iguales a los requeridos en los últimos 5 años.	Cumple	Cumple
	- Copia de certificaciones profesionales		
	1. Un (1) OSCP: Offensive Security Certified Professional	Cumple	No cumple
	2. Tres (3) CEH: Profesionales certificados como Ethical Hackers;	Cumple	No cumple
	3. Uno (1) CISSP: Certified Information Systems Security Professional	Cumple	No cumple
	4. Uno (1) CHFI: Computer Hacking Forensic Investigator	Cumple	No cumple

Por consiguiente, el Evaluador Técnico recomienda a Junta Directiva autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I), conforme a lo siguiente:

No.	Ofertante	Resultado de la Evaluación Técnica (Etapa I)	Participación en Subasta Electrónica Inversa (Etapa II)
1	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Habilitado
2	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	No cumple	No habilitado
3	RAF, S.A. DE C.V.	No cumple	No habilitado

La solicitud de autorización del informe de resultados técnicos, es conforme al **Anexo 6** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

g) Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-108/2024, “Suministro de impresor (Plotter) y accesorios para rotulación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y realizar la subasta o puja electrónica a través del sitio web de COMPRASAL (Etapa II).

- Presupuesto: US \$29,000.00 sin incluir IVA y US \$32,770.00 IVA incluido.
- Punto de Acta de autorización de promoción: Ordinal Tercero del Punto Decimotercero del Acta número 0067, de fecha 7 de noviembre de 2024
- Fecha límite para la presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2024
- Ofertante(s): Soluciones, S.A. de C.V. y MICROTECH, S.A. de C.V.
- Resumen de la evaluación (Etapa I):

Requerimiento	Microtech, S.A. de C.V.	Soluciones, S.A. de C.V.
EVALUACIÓN LEGAL:		
a) Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple, subsanado	Cumple
b) Formulario F2. Declaración Jurada de Beneficiario Final	Cumple	Cumple, subsanado
c) Formulario F3. Declaración jurada	Cumple	Cumple
d) Documentación Legal vigente: en físico o en RUPES (Según aplique)	Cumple, subsanado.	Cumple, sin folio
EVALUACIÓN FINANCIERA:		
e) Se verificará que se encuentra en el literal c) en el formulario F3. Declaración Jurada	Cumple	Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA:		
f) Formulario F4. Presentación de Propuesta	Cumple	Cumple
g) Formulario F5. Carta Compromiso	Cumple	Cumple
RESUMEN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

Por consiguiente, el evaluador técnico recomienda a Junta Directiva autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I), conforme a lo siguiente:

No.	Ofertante	Resultado de Evaluación Técnica (Etapa I)	Participación en Subasta Electrónica Inversa (Etapa II)
1	Microtech, S.A. de C.V.	Cumple, para los ítems 1, 2 y 3	Habilitado para los ítems 1, 2 y 3
2	Soluciones, S.A. de C.V.	Cumple, para los ítems 1, 2 y 3	Habilitado para los ítems 1, 2 y 3

La solicitud de autorización del informe de resultados técnicos, es conforme al **Anexo 7** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, con base en lo antes expuesto, recomienda autorizar los resultados de los procesos de compra, conforme al anexo que le corresponde a cada proceso.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 41 literal b), 73, 77, 87, 89, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)

Continuación Punto XII

12g

Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC el 17 de abril de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP, recomienda a Junta Directiva autorizar adjudicaciones y resultados técnicos de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-87/2024, “Suministro de 32 pantallas para el Sistema de Información de Vuelos (FIDS) del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad ABJ Inversores, S.A. de C.V., por el monto de US \$38,400.00 sin incluir IVA y US \$43,392.00 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta ciento treinta y cinco (135) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir IVA US \$	Total, sin incluir IVA US \$
1	PANTALLA DE TERMINAL PARA FIDS 50", 4K UHD, CERTIFICACION IP5X	Unidad	32	1,200.00	38,400.00
Sub total, sin incluir IVA US \$					38,400.00
13% IVA US \$					4,992.00
Total, IVA incluido US \$					43,392.00

Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, al ingeniero Marcelo Yaser Andrade Garza, Técnico FIDS del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 1**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 2° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-94/2024, “Suministro de 16 trituradoras de papel para Oficina Central y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CODREISA, S.A. de C.V., el lote 1 y 2, por el monto total de US \$23,000.00 sin incluir IVA y US \$25,990.00 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta sesenta y cinco (65) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº y nombre del lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Monto total sin IVA US \$
Lote 1 – Oficina Central	1	Trituradora de papel	1	1,000.00

N° y nombre del lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Monto total sin IVA US \$
Lote 2 – AIES-SOARG	1	Trituradora de papel	15	22,000.00
Total sin incluir el IVA US \$				23,000.00
13% del IVA US \$				2,990.00
Total IVA incluido US \$				25,990.00

Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, al licenciado Julio Roberto Figueroa Rosales, Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, y al señor Manuel Isidro Romero, Guarda Almacén II del Departamento de Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 2**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

3° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-97/2024, “Suministro de equipo de protección para motociclistas, capas para lluvia y botas de hule, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, de acuerdo a lo siguiente:

a) Al señor Rember Antonio Cruz Mendoza, por el monto de US \$99.44 IVA incluido, para un plazo contractual de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, según el siguiente detalle:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir el IVA US \$	Total, sin incluir el IVA US \$
1	Capa de 1 pieza tipo poncho	Unidad	4	22.00	88.00
Total, sin incluir IVA US \$					88.00
13% IVA					11.44
Total, IVA incluido US \$					99.44

b) A la sociedad Freund, Ltda. de C.V. por el monto de US \$21,989.80 IVA incluido, para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, según el siguiente detalle:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin incluir el IVA US \$	Total, sin incluir el IVA US \$
3	Bota de hule con cubo	Par	556	35.00	19,460.00
Total, sin incluir IVA US \$					19,460.00
13% IVA					2,529.80
Total, IVA incluido US \$					21,989.80

Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, para el lote 1, a la ingeniera Melanie Sofía Galdámez Flores, Técnico I del Departamento Administrativo de Oficina Central y para el lote 3, a la licenciada Eddy Heisy Romero Hernández, Jefa Interina de la Sección Desarrollo y Bienestar Social del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 3**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 4° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-99/2024, “Suministro de porcelanato para restauración de piso en edificaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente, para un plazo contractual de cincuenta y cinco (55) días calendario contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) A la sociedad LUNAAS, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$31,360.00 sin incluir IVA y US \$35,436.80 IVA incluido:

N° ítem	Descripción	Monto adjudicado sin incluir IVA S \$	Monto adjudicado IVA incluido US \$
1	Adhesivo para cerámica	2,510.00	2,836.30
3	Piso de porcelanato doble carga 60CM X 60CM para alto tráfico color negro	5,050.00	5,706.50
4	Piso de porcelanato pulido, doble carga, 60CM X 60CM, alto en brillo	23,800.00	26,894.00
Totales US \$		31,360.00	35,436.80

- b) A la sociedad DIMARTI, S.A. DE C.V., por un monto de US \$5,400.00 sin incluir IVA y US \$6,102.00 IVA incluido

N° ítem	Descripción	Monto adjudicado sin IVA S \$	Monto adjudicado IVA incluido US \$
2	Piso de porcelanato doble carga 60CM X 60 CM para alto tráfico	5,400.00	6,102.00

Nombrar como Administrador de las Órdenes de Compra al ingeniero Carlos Enrique Colocho, Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 4**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 5° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-101/2024, “Suministro de municiones, siluetas e insumos varios para el área de seguridad de Oficina Central y para el control de fauna del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente, para un plazo contractual de Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, según el siguiente detalle:

- a) A la sociedad MARDIMA, S.A. de C.V., por el monto total de US \$8,145.04, IVA incluido, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Total US \$
1	Siluetas de Medio Cuerpo para Tiro	Oficina	95.00
2	Munición Calibre .38 mm Especial	Central	62.00
Sub total US \$			157.00

Continuación Punto XII

12j

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Total US \$
5	Tiro #7.5 para Escopeta Calibre 12	AIES SOARG	4,900.00
6	Munición Calibre 22 mm		1,201.00
7	Copa Calibre 5.5 para Rifle de Aire		950.00
Sub total AIES-SOARG US \$			7,051.00
Total Oficina Central – AIES-SOARG US \$			7,208.00
13% del IVA US \$			937.04
Total IVA incluido US \$			8,145.04

b) SCARLET SECURITY CORP, S.A. de C.V., por el monto total de US \$5,028.50, IVA incluido, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Total US \$
4	Tiro 00 Buck para Escopeta Calibre 12	AIES SOARG	4,450.00
13% del IVA US \$			578.50
Total IVA incluido US \$			5,028.50

c) FORMUCASA, S.A. de C.V., por el monto total de US \$19,876.70, IVA incluido, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Total US \$
8	Tiro para Pistola de 15mm Screamer Siren con Blank Primers	AIES, SOARG	11,350.00
10	Tiro para Pistola Calibre 4 Capa		6,240.00
Total sin incluir IVA US \$			17,590.00
13 del IVA US \$			2,286.70
Total IVA incluido US \$			19,876.70

d) Grupo Artemisa, S.A. de C.V., por un monto total de US \$17,854.00 IVA incluido, según lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Lote	Total US \$
9	Tiro para Pistola de 15mm, Bird Banger con Blank Primers	AIES, SOARG	11,250.00
11	Cañón ahuyentador de Aves de Gas LP Múltiple Detonación		3,400.00
12	Traje Abejero		685.00
13	Mochila		465.00
Total, sin incluir IVA US \$			15,800.00
13% del IVA US \$			2,054.00
Total, IVA incluido US \$			17,854.00

Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, al licenciado Juan Antonio López, Jefe de la Sección de Seguridad Física de Oficina Central y al Arquitecto Carlos Eduardo Rodríguez, Jefe del Departamento de Mantenimiento, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 5**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

6° Autorizar al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar las Órdenes de Compra correspondientes a los ordinales 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente acuerdo.

- 7° Para los resultados autorizados en los ordinales 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del presente acuerdo, según lo establecido en el apartado “Notificación de resultados” letra F. de la Sección III del DSO, los proponentes adjudicados tendrán la obligación de enviar el listado de precios unitarios de los bienes o servicios adjudicados o desglose de precios, conforme al resultado obtenido en la puja realizada. en el que deberán totalizar el monto final obtenido en la subasta inversa, a más tardar en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de resultados.

En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado, sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.

- 8° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-103/2024 “Servicio de Ethical Hacking – Externo e Interno (Hackeo ético) para realizar análisis de vulnerabilidad de la red informática de CEPA”, conforme a lo siguiente:

No.	Oferente	Resultado de la Evaluación Técnica (Etapa I)	Participación en Subasta Electrónica Inversa (Etapa II)
1	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Habilitado
2	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	No cumple	No habilitado
3	RAF, S.A. DE C.V.	No cumple	No habilitado

La autorización es conforme al **Anexo 6**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 9° Autorizar los resultados de la evaluación técnica (Etapa I) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-108/2024, “Suministro de impresor (Plotter) y accesorios para rotulación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, conforme a lo siguiente:

No.	Oferente	Resultado de Evaluación Técnica (Etapa I)	Participación en Subasta Electrónica Inversa (Etapa II)
1	Microtech, S.A. de C.V.	Cumple, para los ítems 1, 2, y 3	Habilitado para los ítems 1, 2, y 3
2	Soluciones, S.A. de C.V.	Cumple, para los ítems 1, 2, y 3	Habilitado para los ítems 1, 2, y 3

La autorización es conforme al **Anexo 7**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 10° Para las evaluaciones técnicas autorizadas en los ordinales 8° y 9° la Subasta Electrónica Inversa se realizará a través del sitio web de COMPRASAL (Etapa II), a más tardar el 9 de diciembre de 2024, con los oferentes habilitados, los cuales cumplieron con los requerimientos según lo indicado en el Documento de Solicitud de Oferta, conforme a la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP). En caso que la fecha de la realización de la subasta sea diferente a la establecida en el acuerdo de Junta Directiva, la UCP notificará a los oferentes la nueva fecha y hora, mediante correo electrónico.

- 11° En cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la resolución de los ordinales 8° y 9° podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá dirigirse a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al artículo 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, la CEPA podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.
- 12° Autorizar a la Jefatura Interina de la UCP para realizar las notificaciones correspondientes.